

Sesion 34.^a ordinaria en 13 de Enero de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Continúa y queda terminada la discusión del presupuesto de Justicia.—Da principio la discusión del presupuesto de Instrucción Pública, quedando pendiente.—Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que remite aprobado el presupuesto de Hacienda.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 33.^a ordinaria en 12 de Enero de 1892.—Presidencia del señor Matte don Eduardo.—Se abrió á las 3 hs. 20 ms. P. M., y asistieron los señores:

Aguirre, David F.
Arlegui R., Javier
Bannen, Pedro
Barrios, Alejo
Barros Luco, Ramón
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Blanco, Ventura
Campo (del), Máximo
Carrasco Albauo, V.
Correa Albano, José G.
Correa S., Juan de Dios
Cox Méndez, Guillermo
Cristi, Manuel A.
Díaz G., José María
Echeverría, Leoncio
Edwards, Benjamín
Edwards, Eduardo
Encina, Pacífico
Errázuriz, Federico
Errázuriz, Ladislao
Gacitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
González E., Alberto
González E., Nicolás
Gutiérrez M., José R.
González Julio, A.
Guzmán I., Eugenio
Hevia Riquelme, A.
Irrarázaval, Carlos
Jordán, Luis
Lamas, Alvaro
Larrain A., Enrique
Mac Clure, Eduardo
Mac-Iver, Enrique
Mathieu, Beltrán

Matte, Pérez Ricardo
Montt, Alberto
Montt, Enrique
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Ortúzar, Daniel
Paredes, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Reyes, Nolasco
Richard F., Enrique
Riso-Patrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Romero, Tomás
Rozas, Ramón Ricardo
Santa Cruz, Vicente
Santelices, Ramón E.
Silva Wittaker, Antonio
Subercaseaux, Antonio
Silva V., José Antonio
Tocornal, Juan E.
Undurraga, Francisco
Valdés Cuevas, Florencio
Valdés Ortúzar, Ramón
Valdés Valdés, Ismael
Valdés Vergara, F.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zegers, Julio
los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Justicia é Instrucción Pública y el secretario señor Lira.

Se dió cuenta:

1.º De tres oficios del Senado:

Con uno de ellos devuelve aprobado sin modificación el proyecto de esta Cámara que amplía hasta el 1.º de Enero de 1893 el plazo concedido por la ley de 14 de Enero de 1889 para la construcción del ferrocarril de Santiago á Puente Alto.

Se mandó comunicarlo al Presidente de la República.

En otro comunica que ha elegido para su Presidente al señor don Waldo Silva y para su Vicepresidente al señor don Manuel Amunátegui.

Se mandó acusarle recibo y archivarlo.

Con el tercero remite aprobado el presupuesto correspondiente a los Ministerios de Justicia é Instrucción Pública.

Quedó en tabla.

2.º De una moción de los señores Vidal y Díaz B. en que proponen un proyecto de ley sobre creación de un juzgado del crimen en el departamento de Curicó.

Pasó á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

A indicación del señor Presidente Matte, aprobada por asentimiento tácito, se acordó aceptar la invitación del Senado para nombrar una comisión mixta que dictamine sobre el día que deba fijarse para la elección de miembros de la Comisión Conservadora.

A propuesta del mismo señor Presidente quedaron designados para formar la comisión por parte de esta Cámara los señores Diputados Errázuriz don Federico, Montt don Enrique y Robinet don Carlos.

El señor Riso-Patrón expuso que la Municipalidad de Mulchén no ha podido constituirse por las mismas razones que han impedido la constitución de otras Municipalidades, é hizo indicación para que se despachase con preferencia el proyecto ya informado que trata de cómo deben dirimirse los empates que ocurran en las elecciones de alcaldes municipales y en la designación del orden de precedencia de los regidores.

Se opuso á esta indicación el señor Mac-Iver don Enrique, y el señor Riso-Patrón la retiró, después de haber pedido que se publicase la protesta de los municipales de Mulchén que le sirvió de antecedente para formularla.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Continuó, dentro de la orden del día, la discusión del presupuesto del Ministerio de Colonización.

La partida 5.^a, Jubilados, fué aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

En discusión la partida 6.^a, Gastos variables, el señor Zegers don Julio, se opuso á la aprobación de los ítem 5, 6 y 7, el señor Riso-Patrón á la del 3.^o y el señor Errázuriz don Ladislao á la del 2.^o

El señor Pereira (Ministro del ramo) hizo indicación para reducir de 275,000 á 100,000 pesos la suma consultada en el ítem 7 para fomento de la colonización é inmigración europea y de los Estados Unidos de Norte-América.

El señor Tocornal don Juan Enrique hizo indicación para reducir á 10,000 pesos el ítem 10, para gastos imprevistos.

Tomaron también parte en el debate los señores Mac-Iver don Enrique y Santa Cruz.

Cerrado el debate, se dieron por aprobados todos los ítem no objetados de la partida.

El ítem 2 objetado por el señor Errázuriz don Ladislao, fué desechado por 19 votos contra 18.

El señor Riso-Patrón retiró su oposición al ítem 3.^o y se le declaró aprobado por asentimiento tácito.

El ítem 5.^o fué aprobado por 27 votos contra 10.

El ítem 6 fué igualmente aprobado por 31 votos contra 6.

Se puso en votación si se suprimía ó no el ítem 7, para fomento de la colonización é inmigración, en votación nominal pedida por el señor Zegers don Julio, y resultaron 10 votos por la afirmativa y 30 por la negativa.

Votaron por la afirmativa los señores: Edwards don Benjamín, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Ladislao, Montt don Enrique, Paredes, Riso-Patrón, Romeo, Silva Wittaker, Subercaseaux y Zegers don Julio.

Votaron por la negativa los señores: Barros Luco, Barros Méndez, Correa Albano, Cox Méndez, Cristi, Díaz Gallego, Echeverría, Edwards don Eduardo, Encina, Gacitúa, González E. don Nicolás, Gutiérrez González Julio, Guzmán, Hevia Riquelme, Irarrázaval, Jordán, Lamas, Mac-Iver don Enrique, Mathieu, Ortúzar, Pleiteado, Robinet, Santa Cruz, Tocornal don Juan E., Undurraga, Valdés Cuevas, Valdés Ortúzar, Valdés Valdés y Videla.

El mismo ítem, reducido á 100 mil pesos según la indicación del señor Ministro de Colonización, fué aprobado por asentimiento tácito.

El ítem 10, reducido á diez mil pesos, según la indicación del señor Tocornal don Juan Enrique, también fué aprobado por asentimiento tácito.

Terminado con esto la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, se acordó, á indicación del señor Presidente Matte, de volverlo al Senado sin aguardar la aprobación del acta.

Se puso en seguida, en discusión general, el presupuesto del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y fué aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

Entrando, con acuerdo de la Cámara, á la discu-

sión particular, fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito las partidas 1.^a y siguientes hasta la 8 inclusive.

El señor Matte don Ricardo, dejó constancia de que se había abstenido de votar en la partida 2.^a que se refiere á la Corte Suprema de Justicia.

En discusión la partida 9.^a, Registro Civil, el señor Undurraga hizo indicación para elevar de 800 á 1,000 pesos el ítem 227, relativo al oficial de la circunscripción 2.^a de Río Bueno.

Esta indicación fué retirada por su autor después de algunas observaciones hechas por el señor Mac-Iver don Enrique.

También tomaron parte en el debate los señores Zegers don Julio, Silva Wittaker y Castellón (Ministro de Justicia).

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

En discusión la partida 10, Dirección General de Prisiones, la objetó toda el señor Riso-Patrón y tomaron parte en el debate los señores Montt don Enrique y Castellón (Ministro de Justicia).

La partida fué aprobada por 30 votos contra 10.

El ítem 2, relativo al sueldo de secretario y abogado que había sido suprimido por la Comisión Mixta y que mantuvo el Senado, fué desechado por 24 votos contra 17.

En discusión la partida 11 que contiene las partidas 11 y siguientes hasta la 88 inclusive del proyecto, relativas á penitenciarías, cárceles y presidios, se suscitó un debate en que tomaron parte los señores Matte, don Ricardo, Castellón, Ministro de Justicia, Mac-Iver, don Enrique, González Errázuriz, don Nicolás y Errázuriz, don Ladislao, después del cual la la partida fué aprobada por asentimiento tácito.

Sin debate y por asentimiento tácito fué también aprobada la partida 12 con el rubro de «Casas de Corrección de Mujeres», quedando incluidas en esta partida las que en el proyecto llevan los números 89 á 96 inclusive.

También fueron aprobadas por asentimiento tácito la partida 13, jubilados, que en el proyecto figura con el número 97, y la 14, pensiones de gracia, que tiene en el proyecto el número 98.

En discusión la partida 15, gastos diversos, que corresponde á la 99 del proyecto, se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Errázuriz, don Federico, para suprimir en el ítem 2 la referencia que se hace á un oficio de la Corte de Apelaciones de Concepción.

Por el señor Montt, don Enrique, para consultar un ítem de 2,000 pesos para la continuación del índice del *Boletín de las Leyes*.

En el debate tomaron parte los señores Castellón, (Ministro de Justicia), Mac-Iver don Enrique, Zegers don Julio, Riso Patrón, Cristi y Walker Martínez don Carlos, y se hicieron objeciones á los diferentes ítem de la partida con excepción del 9.

Votada la partida con excepción del ítem 9, fué desechada por 27 votos contra 16.

El señor Montt don Enrique retiró su indicación. El ítem 9 fué aprobado por asentimiento tácito. Se suspendió la sesión a las 6 P. M.

Continuó la sesión a las 8 45 P. M.

El señor Errázuriz don Ladislao, hizo indicación para que se acordase suprimir los sesiones nocturnas, debiendo las diurnas principiarse a las 2 de la tarde y terminar a las 6 y media.

Esta indicación fué aprobado por asentimiento tácito.

En discusión la partida 16, relativa á gastos de alimentación, alumbrado, etc., de los establecimientos penales, el señor González Errázuriz don Nicolás, hizo indicación para agregar en la sección relativa á la Penitenciaría de Santiago los siguientes ítem:

Item ...	Para el servicio del culto.....	\$ 200
" ...	Para el servicio de la Escuela y formación de una Biblioteca...	300

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

Los dos ítem nuevos propuestos por el señor González Errázuriz don Nicolás, fueron aprobados por 34 votos contra 6.

La partida 19, relativa á gastos de alimentación, alumbrado, etc., en las casas de corrección de mujeres, fué aprobada por asentimiento tácito.

En discusión la partida 18, 100 del proyecto, gastos variables de los establecimientos penales, fueron objetados: el ítem 4 por el señor Errázuriz don Ladislao, y los ítem 2, 3 y 8 por el señor Walker Martínez don Carlos.

Cerrado el debate, fueron aprobados por asentimiento tácito los ítem no objetados.

El ítem 2, viáticos del director general é inspector de prisiones, fué aprobado por 23 votos contra 19.

El ítem 3, gastos de la estadística penitenciaria, fué desechado por 34 votos contra 7.

El ítem 6, gastos extraordinarios de alimentación de reos, fué desechado por 21 votos contra 19.

El ítem 8, gastos imprevistos, fué desechado por 25 votos contra 15.

En discusión la partida 19, 101 del proyecto, gastos varios del Registro Civil, el señor Walker Martínez don Carlos se opuso especialmente al ítem 4 que consulta fondos para pagar escribientes á los inspectores y oficiales del Registro Civil, y el señor Montt don Enrique, hizo indicación para que este mismo ítem se redujera á diez mil pesos. Tomaron también parte en el debate los señores Pleiteado, Castellón, Ministro de Justicia, Zegers don Julio, Gazitúa y González E. don Nicolás.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida, excepto el ítem 4, con el voto en contra del señor Walker Martínez don Carlos.

Puesto en votación si se suprimía ó no el ítem 4, resultaron 25 votos por la afirmativa y 24 por la negativa. El ítem quedó suprimido.

La partida 20, 102 del proyecto, fué aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

En discusión la partida 21, 103 del proyecto, se suscitó un largo debate en que tomaron parte los señores Walker Martínez don Carlos, Cristi, Castellón (Ministro de Justicia) Robinet, Paredes, Mac-Iver don Enrique, Valdés Valdés, Zegers don Julio, Errázuriz don Ladislao, Santa Cruz, Riso-Patrón, Montt don Enrique y Montt don Alberto.

En el curso del debate fueron objetados los ítem 5, 8, 11, 12 y 13 y se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Castellón, Ministro de Justicia, para que el ítem 11 se reduzca á tres mil pesos para pago de un secretario de la comisión revisora del Código de Enjuiciamiento Civil.

Por el señor Paredes para que el ítem 14 se aumente en cuarenta mil pesos, destinados á la instalación de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

El señor Montt don Alberto pidió segunda discusión para el ítem 11.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los ítem no objetados, quedando el 11 para segunda discusión.

El ítem 5, para instalación del archivo general del Gobierno, fué aprobado por 25 votos contra 20.

El ítem 8, para transportes, fletes, etc., fué aprobado por 33 votos contra 12.

El ítem 12, para pagar el mejor proyecto de Código de Enjuiciamiento Criminal, fué aprobado por 33 votos contra 12.

El ítem 13, para compra de libros y suscripción de revistas para el Ministerio, fué desechada por 28 votos contra 18.

La indicación del señor Paredes fué desechada por 40 votos contra 8.

En discusión la partida 22, obras públicas, 104 del proyecto, se opuso el señor Errázuriz don Ladislao al ítem que consulta noventa mil pesos para conclusión de la Casa de Tribunales de Iquique.

El señor Mac-Clure hizo observaciones respecto de las sumas que se consultan para construcción de las cárceles de Serena y Ovalle.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesión á las 11 y media P. M.

Se dió cuenta del siguiente oficio del Senado:

«Santiago, 11 de Enero de 1892.—El proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1892, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, ha sido aprobado por el Senado en la forma en que lo ha propuesto la honorable Comisión Mixta, con las siguientes modificaciones:

Partida 2.^a—«Tribunal de Cuentas».

Los ítem 19 á 25, relativos á la «Comisión de Cuentas Rezagadas, se han redactado en la forma siguiente:

Ítem 19.—Sueldo de un primer jefe de sección, 3,600 pesos.

Ítem 20.—Sueldo de dos segundos jefes de sección, con tres mil pesos anuales cada uno, 6,000 pesos.

Item 21.—Sueldo de tres contadores primeros, con mil quinientos pesos anuales cada uno, 4,500 pesos.

Item 22.—Sueldo de ocho contadores segundos, con mil pesos anuales cada uno, 8,000 pesos.

Item 24.—Sueldo de ocho contadores terceros, con mil pesos anuales cada uno, 8,000 pesos.

Item 24.—Sueldo de dos contadores auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno, 1,200 pesos.

Item 25.—Para pagar el arriendo de la casa que ocupa el archivo de la Comisión de Cuentas Rezagadas, 1,200 pesos.

Partida 36.—«Empleados auxiliares».

Se ha desechado en esta partida la indicación que hace la Comisión para suprimir el ítem 24, que consulta la suma de 1,700 pesos para gratificar al empleado encargado del cobro de intereses de los bonos hipotecarios depositados en la Casa de Moneda.

Partida 36 bis.—«Construcciones y reparaciones».

Se ha desechado la indicación de la Comisión para reducir el monto de esta partida de 500,000 á 300,000 pesos, y ha quedado aprobada tal como aparece en el proyecto original.

Finalmente, la partida 37, «Sección de Salitres», ha sido aprobada en la forma que en seguida se expresa, desechándose la indicación de la Comisión:

Partida 37.—«Sección de Salitres».

Item único.—Para atender á los gastos que demande la Delegación Fiscal de este ramo. Ley de presupuestos de 1892, 150,000 pesos.

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*»

El señor **Matte** (Presidente).—Está en segunda discusión el ítem 11 de la partida 21 (que en el proyecto tiene el número 103) del presupuesto de Justicia relativo al Código de Enjuiciamiento Civil.

El señor **Montt** (don Alberto).—Como en la sesión anterior pedí segunda discusión para este ítem, con el objeto de imponerme de los antecedentes, me voy á permitir dar á la Honorable Cámara los datos que he obtenido sobre el particular, á fin de pedirle que no lo suprima y que tenga á bien prestarle su aprobación, lo mismo que á la indicación del señor Ministro de Justicia para que se aumente en 3,000 pesos.

En 1888, por decreto supremo, se nombró una comisión revisora compuesta de los señores Zavala don Manuel, Rengifo don Osvaldo é Ibáñez don Adolfo, pagándoseles con este ítem, de modo que cada uno tenía un sueldo de 5,000 pesos anuales.

Después, por diversas causas, los señores Zavala é Ibáñez renunciaron, habiéndose nombrado para que los reemplazaran á don Baldomero Pizarro y á don Raimundo Silva Cruz.

El señor Pizarro renunció su puesto á consecuencia de haber sido nombrado juez letrado de Santiago, y el señor Silva renunció también, porque fué nombrado profesor de la Universidad, con lo que se creyó implicado para desempeñar aquellas funciones.

Con fecha 4 de Mayo se nombró una comisión con este mismo objeto, compuesta del señor Rengifo y de don Francisco Noguera, abonándose la cantidad de 3,500 pesos anuales á cada uno.

Como se dijo muy bien anoche, esta cantidad no se gastó; sólo se invirtió 200 pesos en útiles de escri-

torio, porque esos caballeros, según lo he podido saber, no quisieron reunirse en tiempo de la dictadura, á pesar de las insinuaciones de los Ministros de aquella época.

Los trabajos relativos á este Código están bastante adelantados: hay ya preparados cuatro libros que contienen 90 ó 100 artículos. Esto me hace suponer que, si se continúa en la obra, podrá estar concluida para el mes de Abril.

En vista de estos antecedentes, creo que la Cámara no podrá menos que prestar su aprobación al ítem 11 y á la indicación del señor Ministro de Justicia.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Es completamente exacto todo lo que acaba de decir el señor Diputado que deja la palabra. Por mi parte me había impuesto también de esos antecedentes con el objeto de pedir á la Cámara que tuviese á bien aprobar el ítem.

El señor **Matte** (Presidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra daré por cerrado el debate.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el ítem.

Aprobado.

En discusión la partida 22 (que en el proyecto tiene el número 104).

«Partida 22.—Obras públicas.»

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—En la sesión de anoche se me pidió algunos datos sobre el ítem 2 de esta partida.

Puedo decir ahora que esos trabajos se están haciendo en virtud de contratos, y los datos que necesitaba el señor Diputado están en la Memoria de Industria y Obras Públicas, que ha sido presentada últimamente á la Cámara.

Respecto de las cárceles de Ovalle y la Serena, dice así: (*leyó*). Otros detalles se encuentran en la misma Memoria, habiéndose tenido que suspender la construcción de otros edificios por rescisión de contrato y no convenir al Estado seguir adelante en esas construcciones.

De manera que, según la Memoria, con la suspensión de estos trabajos habrá una economía de tres millones ochenta y cuatro mil pesos.

El señor **Mac-Chure**.—Desearía saber en qué estado se encuentran los contratos de construcción de la cárcel de Ovalle.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Ruego al señor Secretario se sirva leer la parte correspondiente de la Memoria.

(*Se leyó.*)

El señor **Mac-Chure**.—De la lectura de estos antecedentes se desprende que no se ha empezado ningún trabajo.

La glosa del ítem dice: «para la terminación de la cárcel de Ovalle,» lo que no es exacto, puesto que no se ha dado principio á la obra.

Hago, pues, indicación para que se suprima el ítem, mientras se busca el local en que debe establecerse la cárcel. Ésta no será de mucha extensión con respecto al número de reos, porque, según el honorable Diputado por Copiapó, el término medio de reos en aquella localidad es más ó menos de cincuenta, y

para esto no hay necesidad de gastar tanto como se pide, que es más de mil pesos por reo.

Yo opino que no se debe dar por ahora un solo centavo. No perdería mucho el servicio público si se suspendiese por el momento esta clase de edificios, y se ahorrarían por ahora ciento veinte mil pesos.

Hago, pues, indicación en este sentido.

En cuanto á la cárcel de la Serena, me atrevería, talvez, no á indicar, pero sí á pedir al señor Ministro la reducción de la partida; lo que sería muy conveniente, porque no hay necesidad de que el edificio tenga tanto lujo de arquitectura, respecto de la fachada, por ejemplo, que es lo que suele costar más, y que no da al edificio solidez, sino belleza, algo que no debe buscarse en el día de hoy, cuando el país está tan escaso de recursos.

Ruego al señor Ministro, en vista de estas consideraciones, acepte la supresión de la partida de ciento veinte mil pesos para la cárcel de Ovalle, y que se reduzcan los gastos respecto de la de la Serena. Estos no son sino recuerdos de la dictadura, que derrochaba los dineros de la nación á manos llenas.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—He pedido la palabra solo para observar al honorable Diputado que dentro del propósito de suprimir los trabajos de las cárceles de Ovalle y la Serena, trabajos que no son urgentes por ahora, se encuentra el Gobierno en la imposibilidad de hacer nada, porque hay necesidad de llevar adelante las obras en cumplimiento de contratos existentes.

En cuanto á la observación respecto á la ubicación de la cárcel de Ovalle, el inconveniente debe de estar subsanado, puesto que en la Memoria se hace alusión á él.

El señor **Mac-Clure**.—Creo que el señor Ministro podría hacer una obra de utilidad pública, rescindiendo el contrato con los constructores, aún indemnizándoles de todo perjuicio que pudieran recibir, porque habría conveniencia en ahorrar esas sumas al país.

Con los intereses del dinero que se pudiera ahorrar acaso podría pagarse alguna indemnización al contratista que facilitaría la sección del contrato.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Haré, señor Presidente, cuanto esté de mi parte para conseguir los propósitos que ha manifestado el honorable Diputado por Limache; pero, como es natural, ya que las cosas no dependen de mi sola voluntad, nada puedo prometer con el carácter de definitivo.

El señor **Mac-Clure**.—Doy las gracias al señor Ministro por la excelente voluntad con que ha acogido mis observaciones; confío en que hará honor á su promesa y, en consecuencia, no insisto en la necesidad de que declare desde luego que rescindirá el contrato.

El señor **Cox Méndez**.—Me voy á permitir decir dos palabras para confirmar las observaciones del honorable Diputado por Limache.

Desde luego, ruego al señor Ministro tenga presente que todos estos contratos sobre construcciones fueron hechos por la administración pasada, lo que ya es causa suficiente para que existan vehementes sospechas acerca de la rectitud con que se procedió á celebrarlos. Como consecuencia de este antecedente, la petición del señor Mac-Clure no puede ser más

justificada; el señor Ministro haría una obra buena y recomendable procurando resolver todos esos contratos tan sospechosos, y procurar que volvamos cuanto más pronto á la severidad antigua de nuestro régimen administrativo.

Después, yo tengo noticia personal de varios de esos negociados; así se de un contrato de construcción de un cuartel en que, habiéndose fijado primeramente el precio de 27,000 pesos, fué reducida más tarde esa suma sólo á 7,000 pesos por el empresario porque temió que pudiera otro ser preferido.

Me parece, pues, que si el señor Ministro quiere poner remedio á este mal, que importa un derroche escandaloso de los dineros fiscales, debe poner todo empeño en procurar la sección de los contratos celebrados, para lo cual le bastará con manifestar su voluntad decidida, como sucedió en el caso del cuartel á que me he referido.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Acepto con gusto las recomendaciones del señor Diputado; y con tanta más razón cuanto que las ideas de Su Señoría coinciden del todo con las mías.

El señor **Aguirre**.—No soy partidario de los gastos excesivos en orden á la construcción de obras públicas; pero tampoco lo soy de que se dejen á medio concluir las obras emprendidas, sobre todo cuando la suspensión es un doble perjuicio para el material de la obra misma y para el servicio público de la localidad en que se construye. Creo que lo conveniente es evitar estos perjuicios.

Por estas consideraciones es que no acepto las que hecho el señor Diputado por Limache acerca de la construcción de la cárcel de la Serena. El viejo edificio en que se halla este establecimiento es de lo más inadecuado por su estado, por su corta extensión y por sus ningunas comodidades y seguridad. Los reos que ingresan en ella son los de delitos graves y por más que la estadística acuse la existencia de sólo cincuenta y seis rematados, la verdad es que el número de causas que tramita el juzgado del crimen de esa ciudad no baja de setenta, que representan otros tantos reos condenados ó procesados.

El nuevo edificio es de lo más cómodo y perfecto en su naturaleza; y se explica su costo relativamente subido con la circunstancia de que se le construye con capacidad para cuatrocientos reos, á fin de constituirlo en penitenciaria para el servicio criminal de las provincias del norte; no será, pues, una simple cárcel departamental.

De desear será sin duda, señor Presidente, que se pudieran suprimir del todo las cárceles: querría eso decir que el departamento en que tal se hiciera sería el mejor departamento del mundo.

La construcción de la cárcel de la Serena se hace por contrato: se pidieron para hacer la propuesta en licitación pública. No entraré á ver si al hacer estas propuestas se tuvo ó no en cuenta todo lo necesario, la honradez que debe presidir tales actos; únicamente puedo asegurar á la Honorable Cámara que tuvo propuestas públicas, y que la concesión la obtuvo la mejor propuesta.

Si existe ese contrato, hay que llevarlo á cabo; esto es de absoluta necesidad. Por consiguiente, daré mi voto al ítem.

El señor **Montt** (don Enrique).—En el departa-

mento de La Unión no existe cárcel: actualmente hace las veces de tal un edificio particular, tomado en arriendo, que se encuentra en muy mal estado para el servicio, y que no ofrece en manera alguna la seguridad que han menester los establecimientos carcelarios.

Yo propongo, con el objeto de construir una cárcel en ese departamento, que se consulte un ítem de 10,000 pesos: hago esta indicación con la esperanza de que merecerá la aprobación del señor Ministro; en caso de que así no suceda, no la haré.

La constancia de que es necesaria esta cárcel, existe en un oficio del Gobernador del departamento dirigido al señor Ministro del Interior: en ese oficio, al especificarse las necesidades del departamento, se enumera como una de las más premiosas esta de la cárcel.

Por estas razones, espero la contestación del señor Ministro para ver si debo ó no formalizar mi indicación.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—No conozco cuál es la situación de la cárcel á que se refiere el honorable Diputado; pero, por mi parte, defiero al conocimiento de Su Señoría y declaro que estoy dispuesto á aceptar el ítem que ha propuesto.

El señor **Montt** (don Enrique).—Doy las gracias al señor Ministro. La nota del Gobernador á que me he referido puedo pasarla á manos del señor Ministro.

Entonces, señor Presidente, formulo indicación para que se consulte un ítem de 10,000 pesos á fin de construir una cárcel en el departamento de la Unión.

El señor **Silva Wittaker**.—Pido la palabra para proponer un ítem de 30,000 pesos para construcción de una cárcel en Antofagasta.

En Antofagasta, señor, hay cárcel; pero se encuentra en tan mal estado, que es indispensable acudir á hacerle las reparaciones que necesita.

Aceptando los 30,000 pesos que pido, la Cámara habrá hecho un gran beneficio á Antofagasta, que produce muchos millones al año al Erario Nacional.

Considero que está dentro de la lógica y de la conveniencia dar el dinero que se requiere para concluir y reparar el edificio de la cárcel. Con eso, por otra parte, se realizará tal vez una economía considerable; pues, una vez terminada la obra, pueden establecerse en ese edificio muchas otras oficinas que ahora pagan crecidos arriendos por los locales que ocupan.

Así, pues, formulo indicación para consultar un ítem de 30,000 pesos con el objeto de concluir y reparar el edificio de la cárcel de Antofagasta.

El señor **Undurraga**.—Voy á usar de la palabra para oponerme á la indicación que ha hecho el honorable Diputado por Valdivia; me parece que, mal que mal, el edificio en que está actualmente la cárcel de la Unión puede continuar prestando ese servicio, á trueque de no autorizar un gasto que no deja de ser apreciable.

Por otra parte, ya que hemos negado lo que se nos ha pedido para hospitales, cosa que yo estimo por lo menos tan importante como las cárceles, bien podemos ahora, más ó menos con las mismas razones, negar dinero para construir cárceles.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Voy á

oponerme á las dos indicaciones que se han hecho para consultar nuevos ítem con el objeto de construir cárceles. Creo que, si aprobamos los 30,000 pesos que se piden para la cárcel de Antofagasta y los 10,000 pesos que se solicitan con igual fin para la Unión, tendremos con el mismo criterio, que aprobar muchos millones para construir cárceles en todos los departamentos de la República.

Indudablemente, no es uno sino que son veinte los departamentos que se encuentran sin cárceles y que experimentan la necesidad de tenerlas. Pero, la Cámara se halla empeñada en hacer economías y se ha negado á conceder fondos, aún para la conclusión de muchos trabajos que están á punto de terminarse. Por el momento, señor Presidente, la economía es superior á toda consideración.

Por otra parte, yo no veo qué inconveniente habrá para que esos departamentos que hasta hoy han hecho funcionar sus cárceles en edificios particulares ó de otra naturaleza, las dejen en donde están hasta que la situación del Erario cambie en un sentido favorable.

El señor **Silva Wittaker**.—Es preciso, señor Presidente, que tengamos presentes las condiciones de las localidades para las cuales se pide alguna asignación. El pueblo de Antofagasta ha sido excepcionalmente olvidado. Antes de 1879, se encontraba sometido á Bolivia, bajo cuyo dominio no existía ni el derecho de vivir.

Deshués de 1879, se ha encontrado bajo el poder de Chile, y su condición no ha mejorado gran cosa, pues ese pueblo se ha visto condenado á carecer de todo, á menos de costearlo todo por sí mismo. El vecindario de Antofagasta ha costado la construcción de una iglesia, que hace honor á la localidad, de la cárcel, de las escuelas, de la casa de Gobierno, sin que el Estado haya proporcionado cantidad alguna para esas obras.

Y sin embargo, señor Presidente, Chile, al adquirir Antofagasta, hizo la adquisición de un gran territorio, lleno de riquezas, que no le ha producido más que grandes entradas y que seguirá proporcionándole ingentes tesoros, porque es la llave del ferrocarril más extenso de Sud-América, de un ferrocarril que casi alcanza á un desarrollo de mil kilómetros y que está destinado á ser la vía de todo el comercio de Bolivia.

En Antofagasta, señor, no hay edificio de Aduana. Nada costaría construir unas insignificantes bodegas, con un gasto de 10,000 á 20,000 pesos; pero el Gobierno no lo hará, porque, respecto de los pueblos del Norte, solo está dispuesto á recoger millones, olvidando sus necesidades. Es tan premiosa la necesidad de construir siquiera unas bodegas para la Aduana de Antofagasta, que ahora sucede, como ha pasado en estos días, que se desaparece la carga depositada en la playa, porque se la roban.

Hace poco, la Cámara ha acordado 15,000 pesos para el mantenimiento de la policía de Antofagasta. Es de advertir que allí, un policial gana sesenta pesos mensuales, cuando las entradas del Municipio no pasan de 39,000 pesos anuales. De donde resulta que la mayor parte de los gastos los tienen que hacer los vecinos.

Durante la guerra con el Perú y Bolivia, el pueblo

de Antofagasta dió cinco regimientos que se batieron con denuedo y patriotismo. En la última campaña en defensa de la Constitución y de las leyes, desde el primer momento prestó Antofagasta el contingente de su entusiasmo y adhesión á la buena causa. El cuerpo de voluntarios sacado de su seno se distinguió más que cualquier otro en los campos de Conchón y la Placilla, entró cubierto de gloria á Valparaíso, y cuando se despedían para volver á sus faenas, decían aquellos bravos *rotitos* al pueblo que los aclamaba: «Cuando vuelvan á tener un dictador, acudan á nosotros; *ya saben la casa.*»

Sin embargo, cuando se pide algo para un pueblo que tanto merece, no falta quien proteste: Insisto, señor Presidente, en pedir fondos para que se construya una cárcel en Antofagasta, como á su debido tiempo pediría que se acuerde la construcción de un malecón que aquel puerto necesita por ser estación de tránsito para Bolivia.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Siento verme en el caso de insistir en mi oposición al ítem que ha solicitado el honorable Diputado por Antofagasta para la construcción de una cárcel en aquel puerto.

Abundo en las mismas ideas manifestadas por el señor Diputado relativas á los méritos indisuntibles del pueblo de Antofagasta, tanto por su patriotismo como por su riqueza.

Tengo aún motivos especiales para abrigar simpatías por esa localidad; pero para mí, ántes de los intereses locales, están los generales del país, y esto es lo que me induce á negar mi voto á la indicación del señor Diputado.

Todos hemos estado de acuerdo en que debemos ser económicos en los presupuestos; y siendo así, y siendo también que hay varias otras cárceles en construcción, cuyos trabajos tendrán que paralizarse por falta de recursos, no me parece que sería lógico acordar una subvención para la cárcel de Antofagasta y dejar sin ella á otras que la necesitan más.

El señor **Gaztúa**.—Para mí, señor Presidente, las cárceles tienen una gran importancia, y sé que en todo país bien organizado, ocupan el lugar más preferente después de las escuelas; pero dada la situación económica porque atravesamos, no habría dado mi voto á este ítem si el Gobierno no hubiera estado ligado con un contrato para llevar á cabo esa obra.

El señor **Matte** (Presidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra daré por aprobada la partida en la parte no objetada.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—Pido la palabra.

El señor **Matte** (Presidente).—Esta cerrado el debate.

El señor **Castellón** (Ministro de Justicia).—La había pedido únicamente para apoyar la indicación del señor Diputado por Antofagasta, porque la considero justa.

El señor **Matte** (Presidente).—Daré por aprobada la partida en la parte que no ha sido objetada.

Supongo que el honorable Diputado por Limache no insiste en la oposición que había hecho al ítem 7;

por consiguiente, debemos votar el ítem 17, cuya supresión se pidió anoche.

Puesto en votación el ítem 17, cárcel de Iquique, fué aprobado por 21 votos contra 18.

Puesta en votación la indicación del señor **Montt don Enrique** para consultar un ítem de 10,000 pesos para la construcción de una cárcel en la Unión fué rechazado por 26 votos contra 14.

Puesta en votación la indicación del señor **Silva Wittaker** para agregar un ítem de 30,000 pesos para la construcción de una cárcel en Antofagasta, fué desechada por 15 votos contra 25.

El señor **Matte** (Presidente).—Terminada la discusión del presupuesto de Justicia entraremos á la del presupuesto de Instrucción Pública.

Partida 1.^a—Universidad.

El señor **Cox Méndez**.—El ítem 3 de esta partida me sugiere una observación muy obvia.

Dice: «Como gratificación al mismo (al secretario general de la Universidad) como secretario del Consejo de Instrucción Pública. Ley de presupuestos de 1884, 2,000 pesos.»

Lo primero que se me ha ocurrido es imponerme de la discusión del presupuesto de ese año, y he encontrado que se consultó ese ítem á indicación del señor Gandarillas; y á pesar que el secretario, don Miguel Luis Amunátegui, declaró que daba las gracias por la gratificación, pero que siempre había entendido que el secretario general de la Universidad lo era también del Consejo de Instrucción, la indicación fué aprobada.

Por otra parte, la ley de instrucción pública de 1889 dice, entre otras cosas en su artículo 43:—(Leyó.)

De manera que el haber consultado ese ítem el año de 1884 importó un procedimiento perfectamente ilegal.

Después vino la ley, tantas veces citada por varios señores Diputados, sobre formación de presupuestos y cuentas de inversión, que en su artículo 13 dispone.—(Leyó.)

De manera que si, ántes de esta ley, la gratificación era ilegal por un capítulo, después de dictada esta ley, lo es por dos. Hago, en consecuencia, indicación para que se suprima.

El señor **Zegers** (don Julio).—Pido, honorable Presidente, que se vote el ítem 17 de esta partida, que consulta el sueldo del repartidor de los *Anales de la Universidad*.

El señor **Barros Méndez**.—En el ítem 114 de esta partida se consultan los sueldos de dos ayudantes de la Escuela de Medicina con 1,200 pesos anuales cada uno, y no obstante, el valor de esos dos sueldos se hace subir á 4,800 pesos. Hay aquí un error manifiesto; convendría salvarlo reduciendo la cantidad solo á 2,400 pesos.

El ítem 129 consulta el sueldo de 4,000 pesos para el delegado universitario en la Escuela de Medicina; y considero que es un sueldo que conviene suprimir.

También me parece que podría reducirse á 2,000 pesos el ítem 134, que consulta 7,000 pesos para gastos de administración de ese mismo establecimiento.

Hago indicación en el sentido que ha expresado. El señor **Campo**.—El ítem 115 de esta partida

consulta el sueldo de dos preparadores de la Escuela de Medicina con 600 pesos anuales cada uno. Se me ha informado por el mismo delegado de ese Establecimiento que en esto hay un error, y rogaría al señor Secretario que rectificara las cantidades, comparándolas con lo dispuesto en la ley de instrucción pública.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Se me ha informado sobre este negocio que se redujo el monto de estos dos sueldos porque antes una sola persona desempeñaba los puestos; pero ahora se han separado, y convendría restablecer los sueldos en su verdadero valor, para que cada uno gane lo que le corresponde.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Pido que la votación del ítem 3 sea nominal.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

El ítem 3, gratificación al secretario al Consejo de Instrucción Pública, fué aprobado por 39 votos contra 8.

Votaron por la afirmativa los señores:

Aguirre, David F.	Matte Pérez, Ricardo
Bannen, Pedro	Montt, Alberto
Barros Luco, Ramón	Montt, Enrique
Besa, Carlos	Ortizar, Daniel
Bunster, J. Onofre	Paredes, Bernardo
Campo (del), Máximo	Pleiteado, Francisco
Cristi, Manuel A.	Robinet, Carlos T.
Errázuriz, Federico	Romero H., Tomás
Errázuriz, Ladislao	Santa Cruz, Vicente
Gazitúa B., Abraham	Silva W., Antonio
González, Juan Antonio	Tocornal, Juan E.
González E., Nicolás	Tocornal, Ismael
Guzmán I., Eugenio	Valdés Ortúzar, Ramón
Mac-Clure, Eduardo	Valdés Vergara, F.
Mac-Iver, Enrique	Videla, Eduardo
Matte, Eduardo	Zegers, Julio

Votaron por la negativa los señores:

Barros Méndez, Luis	Irrarázaval, Carlos
Correa Albano, José G.	Lisboa, Genaro
Cox Méndez, Guillermo	Riso-Patrón, Carlos B.
Edwards, Benjamín	Silva V., José Antonio
Edwards, Eduardo	

El señor **Matte** (Presidente).—En votación el ítem 17.

El señor **Cox-Méndez**.—Antes de continuar me permito hacer presente á la Cámara que esto de pedir votaciones nominales cuando se trata de sueldos á personas determinadas, no es en manera alguna conveniente, por que tiende á poner trabas á la independencia del voto que emitan los señores Diputados. Ya en otra ocasión se ha pedido votación nominal para un caso semejante y puede todavía ocurrir algunos otros casos; me parece que esta práctica es perjudicial y corruptora y que no debe aceptarse.

El señor **Matte** (Presidente).—Es práctica corriente de la Cámara el votar nominalmente cualquiera resolución ó asunto siempre que algún Diputado la pida en uso de su derecho.

El señor **Cox-Méndez**.—Yo no niego el derecho; lo que pongo en duda es la conveniencia de ejercitarlo en estos casos.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Cuando se usa de un derecho no se falta á ninguna conveniencia,

El señor **Robinet**.—Lo que por mi parte puedo decir es que cada vez que un Diputado pide votación nominal, está en su pleno derecho, y me parece que esta clase de votación es educadora, moralizadora, que no se presta á ambages ni reticencias. Por lo demás, ésta ha sido la práctica constante de la Cámara, y en todo caso, participando de las opiniones del señor Zegers, creo que el voto ha de ser práctico y libre, porque así se alejan los compromisos. Es necesario que cuando se hacen indicaciones sobre los ítem de los presupuestos, cada uno sepa cargar con la responsabilidad de su voto.

Por eso pediré siempre votación nominal cuando lo crea conveniente.

El ítem 17, sueldo del repartidor de los «Anales de la Universidad», fué suprimido por 24 votos contra 18.

Durante la votación:

El señor **Matte** (Presidente).—Respecto del ítem 114, se ha hecho notar un error de número, que será enmendado.

En votación el ítem 115.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—¿Cómo estaba este ítem en el presupuesto del 90?

El señor **Matte** (Presidente).—No he encontrado en ese presupuesto este ítem; sólo encuentro los disectores; pero no los prosectores.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Sin embargo recuerdo que estaba.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—¿No sería conveniente, señor, dejar la votación de este artículo para después?

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, quedará el ítem para ser votado posteriormente.

Acordado.

En votación el ítem 129, sueldo del delegado universitario en la Escuela de Medicina.

Puesto en votación nominal, á petición del señor Tocornal don Ismael el ítem 129, fué aprobado por 38 votos contra 6.

Votaron por la afirmativa los señores:

Aguirre, David F.	Mac-Iver, Enrique
Bannen, Pedro	Matte, Eduardo
Barros Luco, Ramón	Matte Pérez, Ricardo
Besa, Carlos	Montt, Alberto
Bunster, J. Onofre	Montt, Enrique
Campo (del), Máximo	Ortizar, Daniel
Cristi, Manuel A.	Paredes, Bernardo
Edwards, Eduardo	Pleiteado, Francisco
Errázuriz E., Federico	Riso Patrón, Carlos V.
Errázuriz, Ladislao	Robinet, Carlos T.
Gazitúa B., Abraham	Rodríguez H., Ricardo
González, Juan Antonio	Romero H., Tomás
González E., Nicolás	Silva Witaker, Antonio
González J., Aristóteles	Tocornal, Juan E.
Guzmán I., Eugenio	Tocornal, Ismael
Hevia Riquelme, Anselmo	Valdés Ortúzar, Ramón
Irrarázaval, Carlos	Valdés Vergara, Francisco
Lisboa, Genaro	Videla, Eduardo
Mac-Clure, Eduardo	Zegers, Julio

Votaron por la negativa los señores:

Barros Méndez, Luis	Cox Méndez, Guillermo
Correa A., José Gregorio	Edwards, Benjamín
Correa S., J. de D.	Silva V., José Antonio

Al tiempo de votar:

El señor **del Campo**.—Sí, porque es un empleo muy necesario y lo desempeña una persona muy meritoria.

El señor **Robinet**.—Sí, porque se trata de un destino indispensable.

Puesta en votación la indicación del señor Barros Méndez, para reducir á 4,000 pesos la cantidad de 7,000 pesos consultada por el ítem 134 para los gastos del servicio interno de la Escuela de Medicina, fué desechada por 31 votos contra 14.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la partida 2.^a

Partida 2.^a—Cursos especiales.

El señor **Cox Méndez**.—Desearía que el señor Ministro se sirviera darme á conocer el número de alumnos que hayan tenido durante el año 1890 las clases de grabado en madera y de taquigrafía y el curso de enfermeros, que existen en la Universidad.

Tengo entendido que estas clases son inútiles y que no deben mantenerse.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—No tengo noticias sobre el particular. Si al señor Diputado le parece, podría quedar la partida para segunda discusión.

El señor **Cox Méndez**.—Si Su Señoría no tiene los datos suficientes, creo indispensable dejar la partida para segunda discusión.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—En cuanto á la clase de taquigrafía, yo puedo decir á la Honorable Cámara que es indispensable mantenerla, porque está llamada á prestar muy buenos é importantes servicios, y tan es así, que actualmente no hay taquígrafos. En el último concurso á que llamó la Comisión de policía sólo se presentaron calígrafos, porque taquígrafos no los hay.

El señor **Cox Méndez**.—Pido que queden para segunda discusión los ítem 5, 6, 7 y 8.

El señor **Gazitúa**.—Me iba á permitir rogar al señor Ministro que tuviese á bien hacer cumplir fielmente sus contratos á los profesores extranjeros.

Me consta, señor, que el profesor de litografía actual está muy lejos de llenar las condiciones de su contrato, pues se limita á hacer una clase meramente oral, sin que tenga ella nada de práctico.

Con este sistema los alumnos no aprenden nunca nada, puesto que lo que se estudia de memoria se olvida luego. Es necesario que á los alumnos se les enseñe prácticamente á trabajar, porque es eso lo que necesitan los individuos para ganarse honradamente la vida.

Desearía sólo llamar la atención del señor Ministro hacia este punto para rogarle que haga cumplir estrictamente los contratos celebrados con extranjeros.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Cerrado el debate.

Daré por aprobada la partida en la parte no objetada, y quedarán para segunda discusión los ítem 5, 6, 7 y 8.

En discusión la partida 3.^a

«Partida 3.^a—Instituto Pedagógico».

El señor **Pleiteado**.—Á mi juicio, señor Presidente, este es un establecimiento verdaderamente inútil, porque no llena el objeto para que fué creado

y porque no obedece á una verdadera necesidad pública.

La institución en ningún caso creo que corresponde á las sumas que en ellas se invierten.

El ítem 15 fija el sueldo de un administrador-tesorero. Creo que este empleado no tiene contrato en su favor, y la prueba es que la Comisión mixta ha hecho una reducción en la partida que á este empleado se refiere de 200 pesos. Como la obligación de repetir un contrato no existe con respecto á este empleado, voy á pedir se reduzca el ítem 15 á la cantidad de 800 pesos.

El director de este establecimiento tiene un sueldo de 3,500 pesos y pagados á razón de treinta y seis peniques!

Y ¿cuales son las obligaciones de este director? Simplemente se reducen á hacer su clase, porque la de atender al establecimiento, que cuenta con treinta alumnos, es sumamente sencilla, y no hay necesidad para ello de tener un empleado más con un sueldo excesivo. El director es el llamado á ser el administrador.

Por otra parte, esta ocupación de administrador es nueva, antes no existía. Yo no recuerdo que ahora cuatro ó cinco años hubiera administradores en las escuelas normales y otros establecimientos.

En cuanto á la tarea que tiene ese empleado es insignificante: pagar á los empleados una vez al mes es algo que se puede hacer sin gran trabajo.

Sin embargo, no pido que se suprima el ítem, sino que se reduzca á 800 pesos.

El señor **Mac-Chure**.—He pedido la palabra simplemente para preguntar al señor Ministro si los sueldos que se consultan en esta partida son pagados en oro ó en moneda legal.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—En oro, señor Diputado.

El señor **Mac-Chure**.—He oído con placer las observaciones del señor Pleiteado, y abundo por completo en sus ideas.

Veo en el sueldo de estos profesores algo que no me explico: los profesores de este Instituto ganan dos mil y más pesos, mientras que los del Instituto Nacional ganan sólo novecientos. Esta desigualdad sólo me la explico porque aquel establecimiento fué creación de un señor Ministro de la dictadura.

He oído decir, no sé con qué fundamento, que hay informes ante el Gobierno presentadas por una comisión que manifiesta la perfecta inutilidad de todo este servicio.

Agréguese á esto que se asegura que los alumnos no son considerados por el director como debieran.

Rogaría al señor Ministro se sirviera darnos algunos datos, y si no los tiene, pediría que la partida quedara para segunda discusión.

El señor **Cox Méndez**.—Advierto que todavía hay para el Instituto Pedagógico otra partida de 58,200 pesos.

El señor **Mac-Chure**.—Ahora por lo que respecta á las preguntas que hacía al señor Ministro, la contestación de Su Señoría hace más grave el asunto.

Preguntaba si estos sueldos se pagaban en moneda corriente. Se me ha contestado que se pagan en oro.

De suerte que un profesor de francés, inglés é italiano gana 2,000 pesos oro, mucho más de 400 pesos mensuales, y esto para que se costee alumnos á razón de 10 pesos mensuales cada uno.

La Cámara comprenderá los resultados que dará ese magnífico establecimiento cuando los mismos profesores les pagan diez pesos á los alumnos porque concurren á las clases.

Por estas razones, rogaría al señor Ministro se sirviera presentar á la Cámara un informe firmado, como he dicho, por personas de bastante significación, que se ha presentado al Gobierno sobre el Instituto Pedagógico, el cual, se me asegura, es calificado de inútil y mal servido. Entretanto, podría quedar la partida para segunda discusión.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente, para manifestar que no es posible resolver asuntos administrativos de suyo graves, como el que de se trata, por sólo la impresión personal que producen en los señores Diputados estos antecedentes ó aquéllos que han recibido aisladamente. Es posible que en este presupuesto, y acaso en este mismo establecimiento, se puedan hacer muchas reducciones en los gastos; pero en todo caso ellas no pueden hacerse sino cuando el negocio es perfectamente conocido y después de un estudio serio.

Para apreciar la verdad de la situación, la Cámara debe tener presente las circunstancias en que el señor Ministro anterior redactó este proyecto de presupuesto. Tenía entonces que atender á las más graves y de todo punto imprescindibles tareas que imponía á la Junta de Gobierno la reorganización del país.

Se me ha asegurado que el proyecto se redactó en cinco días, dedicándole cortos instantes, pues los asuntos de más gravedad impuestos por la situación, casi no le dejaban tiempo para más. Lo mismo me pasa ahora á mí; el Ministerio me demanda todo mi tiempo, pues me he visto agobiado bajo un peso enorme, un mundo de tareas urgentes y de distinto género.

¿Cómo puede esperarse que vayamos de improviso á entrar en la tarea de corregir errores y vicios hasta en los menores detalles? ¿Y cómo puedo yo en estos momentos expresar siquiera opinión en lo que se relaciona con el Instituto Pedagógico, cuando no conozco los contratos ni he podido apreciar en ningún instante por mí mismo si los resultados de la enseñanza que en él se da compensan los gastos que se hacen? No tengo ciencia infusa, señor, y declaro con la mayor franqueza, no he estudiado ni conozco los asuntos sobre que se me piden datos, y, lo que es peor, no tengo cinco minutos disponibles para dedicarlos especialmente á ese negocio.

De modo, pues, que yo creo que es deber elemental de la Cámara y de los señores Diputados no buscar tanto, no desmenuzar los negocios y conceder el presupuesto á título de provisorio, comprometiéndome yo, por mi parte, á poner todo empeño en corregir lo que sea digno de ser corregido, si permanezco en el Ministerio por algún tiempo más.

Yo tengo la persuasión, como la tienen los señores Diputados, de que hay muchos que corregir; pero ello debe hacerse con prudencia y con estudio. ¿Cómo iríamos, ni quién iría á desorganizar un sólo servicio público en el estado en que hallan, por malo que sea,

si hay necesidad de reorganizarlo mañana y ni la Cámara ni nadie sabe cómo proceder?

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Me permito llamar la atención de mis honorables colegas á la contradicción en que incurren todos aquellos que quieren que se dé el mayor desarrollo posible á la enseñanza pública y vienen en seguida á poner dificultades cuando se trata de pagar á los que han de formar los profesores encargados de esa enseñanza.

Y es tanto más extraña esta contradicción, cuanto que parece que ahora quiere combatirse la obra del Instituto Pedagógico por la razón de que fué promotor de ella uno de los hombres que, en otro orden de cosas, hizo más males al país poniéndose al servicio de la dictadura. Si ese Ministro hizo algo que lo redima, es precisamente el que propendiera al fomento de la instrucción.

Yo desearía que se fiscalizase este establecimiento para que se conozca la manera cómo se administra; pero combatir la existencia del Instituto mismo, no me parece que sea conveniente ni patriótico. Por el contrario, es digno de ser atendido, porque él envuelve una idea de evidente progreso para el país.

El señor **Robinet**.—Después de las palabras que acaba de pronunciar mi honorable amigo el Diputado por Santiago, casi estoy excusado de hacer uso de ella, porque ha adivido las mismas razones que había pensado emitir por mi parte. Pero no quiero dejar sin observación un hecho que me ha sorprendido, de que muchos de mis honorables colegas, llevados de la idea de hacer economías, hayan combatido este Instituto sin siquiera haberlo conocido. Estoy seguro que si el honorable señor Pleiteado y el señor Mac-Clure lo hubiesen visitado alguna vez, lejos de venir á atacarlo con tanto rigor, lo habrían apoyado y habrían pedido para él todo aquello que fuera necesario para mantenerlo.

Conozco, señor Presidente, el establecimiento, lo he visitado varias veces y puedo decirlo con franqueza: cada vez que he asistido á las clases de botánica, de pedagogía y otras, me ha parecido que no estaba en Chile, que me encontraba en las aulas de algún Instituto europeo.

Es bien sensible que esté cerrado ahora; pero me parece que cuando mis honorables colegas le hagan una visita, han de cambiar de opinión.

Este Instituto tiene por objeto crear pedagogos chilenos que puedan desempeñar del mismo modo que sus profesores; de manera que más tarde no tengamos que estar contratando maestros en Europa, como lo hemos hecho hasta ahora.

Este establecimiento es una escuela de maestros para la instrucción secundaria.

Las escuelas normales no dan maestros de esta clase; solo lo dan para el servicio de la instrucción primaria. El Instituto Pedagógico, en poco tiempo más, va á introducir una reforma radical en la enseñanza pública y por los servicios que va á prestar y su grande importancia, es poco el dinero que en él se gasta.

Para mí son indudables los benéficos resultados que para el país reportará este Instituto.

El señor **Pleiteado**.—La calorosa defensa que acaba de hacer el señor Diputado que deja la palabra, de la bondad y méritos que tiene la enseñanza que se da en este establecimiento, está muy distante del

punto que yo había propuesto á la discusión de la Cámara. Bien sé que todo lo que tiende al mejoramiento de la Instrucción Pública debe ser atendido; pero habrá que convenir en que, en materia de enseñanza, estamos colocados en puntos contrarios con Su Señoría.

Debo declarar á la Honorable Cámara que no me considero especialista en la materia; pero me parece que, tratándose de instrucción, talvez no sean muy superiores los conocimientos que posea el honorable señor **Robinet**, por más que haya sido presidente de la Sociedad de Instrucción Primaria.

He tenido ocasión de tomar algunos datos acerca del personal del Instituto Pedagógico, de estos grandes portentos de sabiduría como se nos han pintado para defender el establecimiento, y puedo afirmar que los primeros, como el segundo, no cumplen con el objeto que se tuvo en mira para la creación de este Instituto. No ataco la institución misma, porque en su fondo, en su esencia, puede y debe ser buena; pero de lo que tengo convicción es que no corresponde á las esperanzas del país ni mucho menos se ha obtenido resultado alguno después de haber desembolsado tanto dinero en su mantenimiento.

Dije claramente: no pido la supresión de la partida, porque no tendría objeto ni alcance una resolución de la Cámara en ese sentido respecto de los profesores de este establecimiento. Se ha hecho presente que estos profesores prestan sus servicios á contrata y reciben sus sueldos á contrata también; de modo que, suprimiendo la partida, no podría hacerse economía alguna.

Por esto, yo no he pedido la supresión de la partida; y si hubiera podido pedirla, si esos contratos no estuvieran subsistentes, lo habría hecho; pero no porque me oponga á la institución en sí misma, sino porque hallo malo el modo como se ha establecido y se administra.

El honorable Ministro nos decía que no era ésta ocasión oportuna para entrar en detalles acerca de las partidas del presupuesto, y que él no se encontraba en situación de traer antecedentes extensos á la discusión, á pesar de su deseo.

Yo soy, señor, el primero en reconocer la buena voluntad del señor Ministro y la dificultad en que se encuentra para traer datos. Pero aquí se trata ahora de algo que salta á la vista: así, para saber si el tesoro debe ganar 1,000, 1,200 ó 2,000 pesos, no necesitamos entrar á compulsar papeles; nos basta ver las ocupaciones que debe desempeñar.

Estas razones son tales, que no exigen segunda discusión: el honorable señor Ministro no traerá, no podrá traer más antecedentes que los que ya conocemos; nos dirá que los profesores prestan sus servicios y reciben sus sueldos conforme á contratos celebrados con el Gobierno; y que el único sueldo en que puede introducirse economía es en el del administrador.

Declaro que no soy partidario de la enseñanza alemana; reconozco sus beneficios en ciertas circunstancias; pero no se me oculta que es muy malo el modo cómo se da entre nosotros.

Se han traído profesores alemanes que excluyen el trabajo de los profesores chilenos y que ganan sueldos elevadísimos, como están muy lejos de ganarlos éstos.

Hemos visto profesores á contrata que han permanecido en el país durante dos años, no han enseñado nunca el ramo que se comprometieron á enseñar y han vuelto á sus tierras después de un paseo de dos años y con ahorros relativamente cuantiosos.

¿Es esto cuerdo? De ningún modo.

¿Es esto culpa del Gobierno? Tampoco; pero conviene llamar la atención hácia el hecho; conviene que el Gobierno conozca las circunstancias en que se hallan ciertos servicios públicos.

El señor **Zegers** (don Julio).—Voy á suplicar al señor Ministro que se sirva hacer formar por los contratados del Ministerio un resumen de los contratos que se han celebrado con estos profesores, para saber qué duración tienen, y á la vez un estado de la asistencia de estos mismos profesores. Me parece que esto podrá hacerse sin molestar al señor Ministro.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Con el mayor gusto, señor, satisfaré á Su Señoría.

El señor **Zegers** (don Julio).—Mil gracias, señor.

Me parece que las circunstancias actuales del Erario nos colocan en la situación de no conceder un centavo para estos gastos.

Yo deseo dar mi opinión sobre este punto, que es muy importante.

Se ha dicho que el Instituto Pedagógico está destinado á producir muchos beneficios, que él es la fuente del profesorado, y que si queremos tener instrucción pública, debemos procurar tener buenos profesores.

Pienso de una manera distinta, y veo con sentimiento que en el Instituto Pedagógico se enseñan algunos ramos de enseñanza superior, que corresponden á la Universidad, y otros ramos que corresponden al Instituto Nacional, á la Escuela de Agricultura y á otros establecimientos.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—¿Qué ramos de enseñanza superior encuentra Su Señoría en el Instituto Pedagógico?

El señor **Zegers** (don Julio).—El Derecho Constitucional y varios otros.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—No es posible tomar en términos generales lo que es accidental.

Si á Su Señoría no le parece conveniente que se enseñe Derecho Constitucional en el Instituto Pedagógico, pida en buena hora la supresión de esa clase, pero no haga extensiva su observación á todo el establecimiento, porque también se enseña en él lenguas, geografía, historia, pedagogía y otros ramos.

El señor **Zegers** (don Julio).—Hay profesores traídos de fuera para enseñar historia y geografía, como si no hubiera chilenos que conocieran la geografía.....

El señor **Robinet**.—No los hay que la enseñen según los últimos progresos.....

El señor **Tocornal** (don Juan E.)—Entre nosotros se enseña la geografía mejor que en Europa.

El señor **Zegers** (don Julio).—Ruego al señor Presidente que llame la atención de los señores Diputados hacia la disposición reglamentaria que les prohíbe interrumpir. No estamos discutiendo en comité, y es necesario que nos escuchemos si no queremos prolongar el debate,

Continúo, señor Presidente.

Participo de la opinión del honorable señor Tocornal, de que tenemos en el país, en materia de enseñanza de geografía, algo superior á lo que tienen en Europa.

El señor **Robinet**.—Permítame el honorable Diputado.

Me encuentro perfectamente de acuerdo con Su Señoría en creer que tenemos en el país notables profesores y verdaderos sabios en muchas materias; pero no todos son fuertes para enseñar en conformidad á los principios pedagógicos.

Si se compara, señor, á un alumno del Instituto Nacional con otro del Instituto Pedagógico, estudiando ambos la misma materia y teniendo aptitudes semejantes, se verá que el primero no sabe la quinta parte de lo que sabe el último.

Por esto hacía la observación de que, tratándose de la bondad de un establecimiento como el Instituto Pedagógico, era necesario tomar conocimiento de las cosas antes de avanzar opiniones. Es muy sencillo atacarlo todo; pero, por lo mismo, el hacerlo no está á la altura de la seriedad que debe reinar siempre en estos bancos.

El señor **Zegers** (don Julio).—Siento, señor, la reconvencción del honorable Diputado por Copiapó. Muchas veces uno es ignorante, y no sospechando siquiera las cosas, cree saberlas. No puedo negar, después de las palabras del señor Diputado, que he ganado un poco en esta discusión.

Yo, que me eduqué en los establecimientos públicos, he podido apreciar de cerca los méritos de la enseñanza que siempre se ha dado en el país y he podido conocer á muchos eminentes profesores. Durante largos años ví ocupado en la enseñanza de la química en el Instituto Nacional á un hombre que pocos habrán superado en méritos, al señor Domeyko.

El señor **Robinet**.—¿En el Instituto lo vió Su Señoría?

El señor **Zegers** (don Julio).—Nó, señor, en la Universidad. Ahí pasaba el señor Domeyko todos los días enseñando á sus alumnos y consagrado al estudio, y á él se debe principalmente el gran número de químicos que tenemos, y los vastos conocimientos que éstos poseen sobre esa materia los deben principalmente á los esfuerzos del señor Domeyko.

En cuanto al sistema que debe emplearse en materia de instrucción pública, es algo muy discutible; pero yo creo que en general la instrucción pública que se dá en el país es buena.

Es cierto que se enseña mucha teoría y poco á trabajar. Es necesario fijarse en esta contraposición: aprender de memoria y aprender á trabajar.

Los Estados Unidos son un país muy poderoso como acción propia, como industria y como comercio, y todo esto se debe á la instrucción que ahí se dá á los ciudadanos. En Estados Unidos á los hombres se les enseña poco de memoria, poca teoría, pero en cambio se les enseña á trabajar.

El señor **Gazitúa**.—La pedagogía moderna consiste en enseñarles á trabajar á los hombres.

El señor **Zegers** (don Julio).—Celebro en el alma la interrupción de Su Señoría, y ojalá que sea así, ya que Su Señoría ha estudiado tanto la educación moderna, sobre todo la de los Estados Unidos

y probablemente también la de Alemania, donde se enseña realmente á trabajar á los hombres.

Y si es el trabajo lo que se debe enseñar á los ciudadanos, ¿por qué estamos trayendo profesores extranjeros para que nos enseñen curiosidades?

Lo que debe saber el hombre no son curiosidades, sino cosas útiles, porque es sólo de esta manera como queda apto para el trabajo y como puede ser útil á su patria.

Se dice que á los extranjeros se les trae para formar aquí profesores, porque no los tenemos. Yo creo, señor, que esta observación es profundamente injustificada y que se encuentra desmentida por la verdad misma de los hechos.

Yo viví en un tiempo en que los profesores sólo ganaban seiscientos ú ochocientos pesos al año, los de la Universidad, y trescientos ó cuatrocientos los del Instituto Nacional. Esos profesores gozaban de mucha fama en toda la América del Sur, y de los distintos países de nuestro continente venían alumnos á instruirse al Instituto.

Este solo hecho basta para probar la competencia de esos profesores, y yo declaro que los míos lo fueron, y mucho.

En este Instituto Pedagógico sólo se enseña á treinta ó á cuarenta alumnos en lugar de trescientos ó cuatrocientos que se educan en el Instituto Nacional.

Se dice que en el primero de estos establecimientos sólo se enseña alumnos para profesores y que se enseña muy bien. Pero, señor, ¿caso porque se enseña muy bien todos los hombres aprenden bien? Desgraciadamente, nó, porque la altura intelectual de los hombres es como la forma física: no hay dos hombres iguales.

Quiero prescindir de numerosas consideraciones á que el asunto se presta, en obsequio de la brevedad.

En todo caso deseo que se crea que, cualquiera que sea el grado de ignorancia que haya en mis conceptos, hay en ellos un grado más alto de patriotismo.

El señor **Gazitúa**.—Siento mucho, señor Presidente, hacer uso de la palabra; pero me veo obligado á ello sólo por la conclusión que dedujo el honorable Diputado por Santiago, señor Zegers, de la interrupción que le hice.

Casualmente, las doctrinas de Su Señoría y las mías están opuestas de polo á polo y tienen que rechazarse; la doctrina moderna fundada en el análisis y al mismo tiempo en la síntesis de todo lo que está sujeto á la mente humana, con el fin de formar individuos aptos para la vida, y la teoría antigua que consiste en vaciar todos los conocimientos humanos en un cerebro y que forma hombres que se encuentran de un momento á otro con toda una ciencia y no pueden aplicarla á las necesidades de la vida.

Ya deseo que mi país marche á la vanguardia del progreso.

Los grandes genios de Chile son conocidos no sólo en América sino también en el mundo entero. Pero no porque hay grandes luminarias en una nación se puede decir que ella ha llegado á la verdad.

Si así fuera, la verdad existiría en todas las escuelas. Si se llega, pues, á la conclusión de que porque ha habido grandes genios o grandes talentos se ha lle-

gado á la verdad, tendríamos que aceptar como verdaderas las doctrinas de Confucio, Zoroastro, Jesucristo y Sócrates.

El resultado práctico es el que aquilata la excelencia de la pedagogía enseñada por Pestalozzi, Hegel y otros, que han abierto un nuevo centro de progreso.

En Suiza, en 1840, el partido real subió al poder después de la lucha colosal de 1828. Desde aquel momento la Suiza ha llegado á crear tres capitales: el capital intelectual, el trabajo y el capital momentáneo.

Y la Suiza, con una población más ó menos igual á la de Chile y que está rodeada por grandes naciones, como Alemania, Austria, Italia y Francia, de cuyas aduanas tiene que servirse para exportar sus productos, la Suiza, sépalo la Cámara, produce por cada suizo, según la estadística, 1,027 francos, es decir, más que un ciudadano inglés, la primera nación en producción después de la Holanda.

Este fenómeno tiene su explicación en la instrucción práctica: cada suizo sabe aplicar sus conocimientos al trabajo material en la lucha por la vida; no son como los que, enseñados según el antiguo sistema rutinario, saben de todo en un momento, pero en la práctica absolutamente nada.

Si aplicamos esta instrucción á la práctica de la vida, no producirá los males que la antigua. Según ésta, cuando un hombre se encuentra con conocimientos bastantes para creer que puede llegar, por ejemplo, á la presidencia de la República, y no tiene el medio de satisfacer sus necesidades, tiene que prostituir su voluntad de hombre; y cuando llega á un puesto público, no es para servir al Estado, sino para mantenerse en él y servir á las tiranías.

Estas son dos distintas escuelas de enseñanza; y Alemania está á la cabeza, no sólo en posición intelectual, sino también material, y la siguen en este terreno Bulgaria, Austria, Bélgica, Suiza, etc.

Entremos en esta nueva faz, para lo cual prestará importantes servicios el Instituto Pedagógico, que está formando nuestros profesores, que vendrán á aplicar estas teorías y harán que cada hombre no se avergüence de aplicar sus conocimientos á objetos más prácticos y útiles en la vida.

El señor **Barros Méndez**.—Parece que el Instituto Pedagógico necesita mucha higiene.

Así en el ítem 1 y en el ítem 12 se consultan sueldos para profesores que, entre otras asignaturas, tienen la de higiene. Me parece, señor, que para un colegio de un número limitado de alumnos, con un profesor de cada ramo basta.

Además, hay entre los sueldos de este establecimiento y de otros del Estado desigualdades chocantes é irritantes. Así en el ítem 12 de esta partida se consultan 800 pesos para el médico del establecimiento, mientras que en el 49 de la partida siguiente se consultan solo 400 pesos para el médico del Instituto Nacional. ¿Es esto justo? No, evidentemente, y yo pido que se iguale el sueldo de aquel médico con el de éste, que estimo equitativo para ambos.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—Como se nos ha dicho, señor Presidente, que el Instituto Pedagógico es un establecimiento excepcional cuya importancia no sabemos ni podemos apreciar,

yo me voy á permitir hacer algunas observaciones muy breves con motivo de las hechas por los sostenedores de aquel establecimiento, y las fundaré en los antecedentes que se desprenden de la misma partida en discusión.

No necesito repetir lo que ya se ha dicho hasta el cansancio; el objeto de este colegio es el de formar profesores, y de consiguiente el verdadero carácter de los que en él enseñan es el de profesores de profesores.

Para justificar este pomposo nombre, se nos asegura que se traen profesores de historia hasta tal punto competentes, que queda comprobado que no se sospecha siquiera esta ciencia entre nosotros, aun cuando el maestro que la enseñe se llame Diego Barros Arana. Y lo que sucede con la historia, sucede también con la química, con la gramática y hasta con la gimnástica, pues para todo esto se ha traído un número considerable de sabios profundos en los ramos que van á propagar.

No obstante, no me parece que sea un buen antecedente para comprobar la competencia de éstos que se rebaje la condición real de nuestra enseñanza pública y de nuestros adelantos, aparte de que semejante aseveración no es en manera alguna aceptable.

¿Cómo se podría decir que ha sido preciso traer profesor de historia natural porque no hay en Chile quien la enseñe? ¿No podrían enseñarla el doctor Phillippe ó su hijo ó alguno de sus aventajados discípulos?

¿Tampoco hay en Chile quien pueda enseñar filosofía ni gramática? Pero no necesito seguir haciendo esta enumeración, para que mis honorables colegas se pongan de acuerdo conmigo que, al menos en ciertos ramos, es imposible que aquellos profesores sepan más que los nuestros.

En materia de historia, señor, no digo con 2,000 pesos oro, con 2,000 libras, no se traería de Europa un profesor superior al señor Barros Arana, porque para serlo sería indispensable que fuera una especialidad, y las especialidades no salen de allí.

Hay aquí una clase nueva y seguramente interesante: la filología. Pero aquí debo preguntar al honorable señor Gazitúa, que recomendaba con tanto calor el estudio de los ramos útiles y prácticos, si considera que es de lo más práctico y de lo más útil para el progreso del país el estudio de los idiomas antiguos.

También hay en ese colegio un profesor de francés é inglés y otro de inglés é italiano. ¿Y creen mis honorables colegas que estos profesores podrán desempeñar sus clases no digo de una manera extraordinaria, pero siquiera buena? Yo aseguro que nó, señor, por razón de las jeniales diferencias entre unas y otras lenguas, que hacen imposible la enseñanza de dos en grado perfecto por un solo hombre.

Hay además clase de castellano, y aunque el profesor no es traído de Europa, se le paga más sueldo que á uno de Código Civil en la Universidad, lo que es absurdo.

La verdad es que un buen día el Ministro Bañados amaneció con el humor de cambiar por completo nuestro sistema de enseñanza por el sistema concéntrico, para cuya implantación necesita hallarse un país en condiciones de muchísimo mayor adelanto y progreso que el nuestro.

Esa idea fué la que dió origen á la creación del Instituto Pedagógico, y sin esperar más, hizo el Ministro Bañados encargos á Europa de profesores que fundaron el establecimiento y todo esto sin tener ni siquiera el local para la instalación, porque Balmaceda no se conformaba con dejar las cosas á medio hacer...

Esta es la historia de este establecimiento de instrucción secundaria. Así se empezaban las obras, acometidas sin estudio por la administración pasada: de una plumada.

La cuestión era cambiar el sistema de enseñanza en el acto para dejar como recuerdo esta idea de progreso; así fué como se gastaron 35.000.000 de pesos en la construcción de numerosos ferrocarriles, que habrían de estar terminados dentro de los 5 años de aquella administración para que el Presidente pudiera darse el placer de pasear por ellos antes de dejar el poder. Así como han quedado malos estos trabajos de ferrocarriles, han sido también mal construídos los cruceros de la Armada, porque se ordenó con premura su conclusión, á fin de que llegaran á Valparaíso antes que Balmaceda dejara la Presidencia.

Esto manifiesta la solidez de criterio á que obedecían aquellos gobernantes, la madurez de juicio que tenía el Ministro que creó este Instituto Pedagógico y los conocimientos que tenía el Presidente que lo autorizó.

No se quiso nada más que iniciar una obra y llevarla á cabo, hacerla si hubiera sido posible inmediatamente: se quería bombo, y por eso toda aquella administración no fué más que sonajera, y por eso se llamó la administración bombástica.

Votaré por mi parte en contra de la partida.

El señor **Mac-Chure**.—Me congratulo de haber oído al honorable Diputado en conformidad con mi opinión respecto del Instituto Pedagógico; pero, al mismo tiempo debo declarar que está lejos de mi ánimo perjudicar en manera alguna la marcha regular del establecimiento. Lo que deseo es que se invierte, se reforme, se analice todo aquello que merezca enmienda; pero como creo que al honorable señor Ministro no es posible exigirle que traiga al seno de la Cámara datos y detalles de la inversión que se hace de cada uno de estos ítem, nos hemos de conformar con apuntar nuestras apreciaciones.

Todos sabemos el buen espíritu y patriótico deseo del señor Ministro para servir al país y, confiados en su benevolencia, es que nos permitimos hacerle observaciones que son más bien encaminadas á que se produzca en el espíritu de los que tienen la responsabilidad de su dirección, el deseo de estudiar y de investigar cuáles son las necesidades que hay que atender y las reformas que sería conveniente introducir en este plantel de educación. Al llamar la atención del Gobierno sobre este punto tenemos plena y absoluta confianza en el señor Ministro.

No quiero que en el ánimo de la Cámara ni en el del Gobierno exista la idea de que por parte del Diputado que habla hay el deseo de hacer cargos ó reproches al señor Ministro.

Me permito también llamar la atención de la Cámara hacia algunas otras irregularidades que se notan en el presupuesto y que, por otra parte, se explican, desde que esta obra, que es de mucho estudio

y de muy largo aliento, ha sido hecha en pocos días. Así, por ejemplo, el profesor de gimnástica del Instituto Pedagógico gana mil pesos; el de la Escuela Normal de Preceptores gana cuatrocientos pesos; el del Instituto de Sordo-Mudos, seiscientos; el de la Escuela Normal de Preceptoras, mil quinientos; el de la Escuela de Chillán, mil quinientos. Hay, pues, en todo esto algo raro y que necesita reforma.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—¿Me permite el señor Diputado? La enseñanza de gimnástica que se da en el Instituto de Sordo-Mudos no es la misma que se da en los otros establecimientos de este género.

El señor **Mac-Chure**.—Agradezco la interrupción del señor Diputado: tal vez, tratándose del Instituto de Sordo-Mudos, no será exacta mi observación; pero tratándose, por ejemplo, de la Escuela de Chillán, ella subsiste.

Estas observaciones que hago, señor, no nacen del deseo de hacer cargos al Gobierno: nacen sólo de un sentimiento patriótico. Tengo la convicción de que esta discusión que hemos hecho del presupuesto, tan detenida como escrupulosa, honra á la Cámara de Chile y honra al Gobierno: hace muchos años que una discusión así no la habíamos visto.

Y esto es lo que me mueve á llamar la atención hacia la conveniencia de establecer otro régimen en esta materia.

En el Instituto Pedagógico no hay sólo esta partida que estamos discutiendo: hay, además, otra por 58.200 pesos que, sumada con ésta, da un total de 80.000 pesos.

Esta crecida suma no podemos ni debemos despacharla á la ligera.

¿Es posible, pregunto á mis honorables colegas, que el arriendo de la casa en que el Instituto funciona cueste 7.200 pesos anuales? Hay en esta Cámara personas que por sus condiciones de fortuna están en aptitud de poder arrendar una casa en la Alameda.

Pues bien: ¿cuál de ellas pagaría 7.200 pesos por una casa? Estoy seguro de que no se alzaría una voz para contestarme.

¿Por qué entonces sucede que la casa que ocupa el Instituto Pedagógico, casa que está muy lejos de ser la mejor de la Alameda, cuesta 7.200 pesos? Porque cuando los perjuicios son para el Fisco á nadie le importan.

Yo llamo la atención del señor Ministro á este ítem.

Los alumnos del Instituto son treinta: en ellos se gastan 80.000 pesos.

¿Van, después de concluídos sus estudios, á quedar habilitados para ganarse la vida de una manera que esté á la altura de sus necesidades?

Yo he encontrado siempre á la instrucción, tanto primaria como secundaria que se da en nuestro país, el mismo vicio tan perjudicial que señalaba hace un momento mi honorable amigo el señor Diputado por Santiago. La instrucción chilena es muy científica, muy teórica, peca de estos defectos.

Siempre que se quiere ejecutar una obra medianamente perfecta de carpintería, albañilería ó cualquier otra cosa, es necesario recurrir á los artesanos extranjeros, porque los nuestros son incapaces para hacerla.

Sin embargo, los hijos de nuestros proletarios van

á las escuelas y aprenden allí mucha geografía, mucha lectura, mucha aritmética, muchas cosas que no vienen más que á aumentar sus necesidades sin aumentar su poder productor.

Por lo que toca á la mujer, pasa también algo parecido. Las hijas de las cocineras, lavanderas y sirvientes, las hijas de las más infelices, entran á las escuelas primarias y adquieren conocimientos y aspiraciones que no pueden satisfacer en su hogar. Pero aprovechan, fuera de la mala voluntad que adquieren para con sus padres mismos, á quienes miran de reojo, porque ellas *saben*.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Los inconvenientes que Su Señoría señala están destinados á desaparecer cuando la instrucción pública se encuentre suficientemente difundida.

El señor **Mac-Clure**.—La Inglaterra ocupa la posición industrial y comercial que tiene porque es una nación práctica, porque sus hijos son buenos carpinteros ó herreros, que se transmiten el oficio de generación en generación, sin pretender salir de su clase, hasta que uno en la familia se distingue y sale de su condición para imperar en una clase superior, en una de las clases directoras de la sociedad.

¿Qué pasa entre nosotros? ¿já quiénes se busca cuando se quiere tener una obra bien hecha? A los extranjeros, porque aquí no se enseña al pueblo profesiones útiles. Se enseña gramática á todo el mundo, y pregunto yo: ¿que saca el peón gañán con saber gramática? ¿qué saca un hojalatero, un albañil ó un carpintero de tres al cuarto? Ojalá se reconociera esta verdad y fomentásemos las escuelas de profesiones útiles ea vez de la enseñanza científica.

Por lo que toca al Instituto Pedagógico, pido lo mismo que se ha servido indicar el honorable señor Zegers, y espero que el señor Ministro se sirva traer los datos que le sea dado reunir.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Ruego al señor Ministro que entre los datos que traiga incluya el número de alumnos del Instituto Pedagógico.

El señor **Pleiteado**.—El número está en el presupuesto mismo, son 30.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Son los que tienen beca.

El señor **Pleiteado**.—No hay más que esos.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Voy á molestar por breves instantes la atención de la Cámara.

Cuando hablé por primera vez no entré á disertar sobre si el Instituto Pedagógico estaba ó no bien administrado, ni si eran buenos ó malos los profesores ni tampoco si se enseñan bien ó mal los ramos que ahí se cursan, porque ésta es una cuestión extraña al asunto que discutimos.

Comprendo, señor, que existen caballeros que han recibido muy buenas lecciones de geografía, de historia, de matemáticas, etc., de profesores tan eminentes como don Diego Barros Arana; pero el Instituto Pedagógico tiene por objeto que los alumnos vayan ahí á perfeccionarse en sus estudios á fin de que puedan quedar aptos para la enseñanza.

La Honorable Cámara sabe que la historia, la geografía, las matemáticas, etc., se enseñan en distintos establecimientos; pero esa no es una enseñan-

za superior, sino puramente elemental, en ninguno de ellos se enseña como en el Instituto Pedagógico el arte de enseñar.

No digo que haya ahí profesores tan eminentes como Domeyko, Philippi y otros de esta naturaleza; pero todos los profesores que hay en ese establecimiento están obligados á enseñar ciertos y determinados ramos para los cuales tienen una preparación especial, y los enseñan con mucha más amplitud que en cualquiera otro establecimiento de instrucción.

Ahora, si entre esos profesores hay alguno que carezca de la preparación suficiente para enseñar el ramo que tiene á su cargo, lo más natural y lógico es que se le reemplace por otro que la tenga.

En este Instituto un profesor de castellano no va á enseñar la gramática como se enseña en el Instituto Nacional, sino que más propiamente enseña el carácter, la índole del idioma y la etimología de sus principales giros.

Yo quisiera llevar al Instituto Pedagógico á algunos de mis honorables colegas de los que han atacado esta partida para que examinaran á los profesores, y estoy seguro que saldrían admirados de la ilustración de esos caballeros.

Entre nosotros los cuerpos de profesores han sido siempre muy deficientes; he conocido en cierto liceo á un señor profesor de francés que leía la palabra francesa *moy* tal como se pronunciaría siendo castellana.

Tratándose, pues, de un establecimiento de esta naturaleza, que tiene por objeto formar profesores, individuos con la preparación suficiente para enseñar cualquier ramo, no me explico el por qué de la guerra que se le hace ni tampoco por qué se le quiere hacer desaparecer.

El señor **Pleiteado**.—Yo en ningún caso me opongo á que tengamos un Instituto Pedagógico. Lo que he manifestado es que podemos tener en ese Instituto muy buenos profesores chilenos. Creo que podemos encontrar profesores chilenos tan competentes como los sabios ó profesores traídos de Alemania.

Pero nosotros nos encontramos aquí con que la enseñanza se hace con detrimento de nuestros compatriotas. Hay individuos que han hecho largos estudios y se han dedicado por completo á la enseñanza, y sin embargo ahora los dejamos en una situación inferior á los traídos de Alemania porque son alemanes.

No me opongo, pues, á la institución misma.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Tendré el honor de oponerme á la partida.

Se gastan en ese establecimiento cerca de 90,000 al año, 3,000 pesos por cada alumno para hacerlo maestro; y todavía se les paga 200 pesos al año.

De manera que para tener maestros cuya utilidad se discute y cuya necesidad no se siente, ¿vamos á gastar 3,200 pesos por cabeza?

Para treinta alumnos hay dos profesores de Geografía y dos de Higiene, ¿caso por ser extranjeros?

Por haber sido traídos en momento de fantasía, ¿se les paga en oro, y á los maestros nuestros nó?

De manera que á un profesor de geografía que viene de afuera ¿se le acuerdan todas estas prerrogativas? y si tiene la voluntad de no querer residir en

el establecimiento, ¿se les dá dinero también para que viva fuera?

La Cámara sabe que, cuando se buscaron estos alumnos, por que se trajeron primero los profesores, se procedió con espíritu absoluto de favoritismo y vamos á perpetuar el mismo favoritismo?

Un muchacho cualquiera tiene ciertas influencias, y, como le dan 200 pesos, se va allá con el fin de aprender, aunque no aprenda. Esto no es más que obra de fantasía.

Tenemos ya una Escuela Normal de Preceptores para formar alumnos y maestros.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Pero maestros para la instrucción primaria.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—El país no necesita por ahora más que esa instrucción.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Y la se cundaría también.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—La instrucción primaria se extiende á todas las clases sociales.

No necesitamos de un Instituto Pedagógico, cuando basta con el Instituto Nacional, que va á educar á la misma clase social que aquél.

Si los profesores que se han traído para aquel Instituto son buenos, llévense al Instituto Nacional.

He oído hasta el cansancio á mis honorables colegas que el mejor medio de aprender es enseñar, ó que se aprende enseñando.

Si esto es así, ¿cuál es la gran ciencia que se requiere para enseñar geografía, que no pueden tener los chilenos? ¿Es necesario que nos vengan á enseñar cómo debemos nosotros enseñar geografía?

Para saber geografía ha sido necesario que se apareza en alas de los vientos un par de profesores europeos con gruesos sueldos en oro.

Si esos profesores son tan sabios como se dice, que vayan á enseñar su ciencia en el Instituto, sobre todo si, como lo dejan entender los honorables Diputados, son tan malos los profesores actuales del Instituto, que no saben nada. Y además, si los profesores del Instituto son tan ignorantes, no deben permanecer en sus puestos y deben ser separados en el acto, porque ello revela dos males á la vez: que esos profesores fueron nombrados no por razón de su saber sino por la polilla del empeño, y que se mantiene á ignorantes enseñando lo que no saben.

Pero, nó, señor! Eso no es exacto; y la prueba la tenemos en que nadie entre los defensores del Instituto Pedagógico pide la destitución de los del Instituto Nacional.

¿Qué no hay en Chile quién sepa y pueda enseñar filosofía! ni física, ni química, ni inglés! Pero, si eso es increíble y basta decirlo para rechazarlo redondamente. La verdad es que en todo esto hay mucha hambolla, mucho ruido para querer distraer con él la atención del fondo de las cosas. Esta obra del Instituto Pedagógico fué una de las tantas fantasías calenturientas en que se complacía el genio de la administración que dió en la dictadura y que todo lo hizo y todo lo emprendió obedeciendo á un sólo propósito: el bombo.

Ahora ¿cuánto es el gasto que esta fantasía nos impone Nada menos que 3,000 pesos anuales por

cada alumno, á causa de los enormes sueldos en oro que pagamos á los sabios extranjeros que les enseñan con tan escaso trabajo.

Por lo que hace á mí, creo que siendo tan competentes estos profesores, basta y sobra con dejar dos ó tres en la Escuela Normal de Preceptores y llevar algunos al Instituto Nacional; los demas no son necesarios. De esta suerte la obra del Instituto Pedagógico es, en mi concepto, un derroche, que equivale á arrojar por la ventana los dineros del Estado.

El señor **Robinet**.—Me veo en el caso de molestar de nuevo la atención de mis honorables colegas, con el perdón del señor Presidente, obligado por las diversas observaciones que se han emitido contra el Instituto Pedagógico en este ya largo debate.

Y debo empezar por repetir lo que ya he dicho y que ha producido en el ánimo de algunos señores Diputados cierta irritación que no me explico: no se debe juzgar lo que no se conoce, porque no es serio ni justo.

Podrá ser molesto que yo exprese semejante opinión, pero es exacta, y no tengo por qué evitarla, aún á despecho del honorable Diputado por Santiago, señor Zegers, á quien parece haber herido mucho esa frase, pues provocó en él una de esas manifestaciones mas vivas de la ironía, muchas veces de gusto equívoco, que acostumbra gastar Su Señoría aún en los debates más serios de esta Cámara.

Pero ¿en qué punto del mundo es serio, es racional, es justo atacar ó condenar lo que no se conoce? Y yo pregunto: ¿cuál de mis honorables colegas conoce personalmente el Instituto Pedagógico?

Á cada momento me confirmo en la idea de que todos los Diputados que han hecho uso de la palabra y que han condenado este Instituto, han hablado sin tener conocimiento cabal de él, sin haberlo visitado siquiera. Esto no me parece serio. Cuando se discute un asunto debe saberse lo que se habla y tener suficientes conocimientos.....

El señor **Mac-Clure**.—Es mucha modestia de su parte, señor Diputado. Nadie tiene conocimientos más superiores que Su Señoría en este ramo.....

El señor **Robinet**.—La falta de modestia está en aquellos que, sabiendo que no tienen conocimientos sobre ciertas materias, las tratan como si las conocieran á fondo.

El señor **Mac-Clure**.—¿Qué le parecen á Su Señoría los 7,500 pesos que se consultan sólo para pagar la casa en que funciona el Instituto?

El señor **Robinet**.—El gasto puede parecer excesivo, pero habrá que tomar en cuenta otros datos y circunstancias que también ignora Su Señoría. Lo que es extraño y sorprende es que insistan mis honorables colegas en condenar un establecimiento que no conocen y cuyo régimen y métodos de enseñanza no pueden apreciar. Yo respeto profundamente la opinión de los hombres dedicados á la enseñanza, y en este sentido invocaría el testimonio del honorable señor Zegers, que fué vicerrector del Instituto Nacional, para que nos dijera si hay similitud, si hay comparación siquiera en el modo y sistema de enseñar que había entonces con el que se adopta ahora en todo el mundo.

De entónces acá la enseñanza ha hecho muchos progresos. Pero creen algunos señores Diputados que

yo tengo pasion por la enseñanza alemana, que hago su defensa de una manera calorosa. Padece un gravísimo error Sus Señorías: yo no tengo pasion sino por todo lo que es bueno y adaptable al progreso y adelanto de mi país, sobre todo en materia de instrucción pública.

Ese sistema aleman tan controvertido, no lo defiende yo; se defiende por sí solo. Cuando los señores Diputados visiten ese establecimiento y se impongan del sistema de enseñanza aleman, verán que es muy distinta, absolutamente diferente de la que hemos recibido en las aulas del Instituto y de la Universidad.

Del sistema de ayer al sistema de hoy hay un mundo de distancia. La impresión que uno recibe al ver un niño que sabe tanto de geografía, de historia natural, de historia nacional, es de verdadera sorpresa, y si el honorable Diputado por Cachapoal eso viera, no creería que esa institución es obra de la fantasía, á pesar de que Su Señoría tiene una fantasía muy fértil.

Casi da pena considerar que en la juventud no hayamos podido gozar de los beneficios de esta clase de enseñanzas. Allí nada se aprende de memoria, y esto me hace pensar en lo que decía el honorable Diputado por Cachapoal, que había aquí muchos hombres que podían enseñar geografía sin ocurrir á estos profesores extranjeros.

En esto se padece un error: la geografía no se estudia como la estudiamos en el Instituto Nacional, en que sólo se llena la memoria de nombres y de conocimientos generales. En el Instituto Pedagógico pasa una cosa muy diversa: no es lo mismo aprender las ideas generales de un ramo que aquél que enseña para después enseñar. Es, como decía, una fábrica de maestros y de tal manera que puede haber un profesor de historia, por ejemplo, ó de filosofía que puede ser una eminencia por sus conocimientos, pero que no posee las cualidades necesarias para enseñar, que no sabe imbuir con arte y maña sus conocimientos en el cerebro de sus alumnos. En esto principalmente consiste el objeto para que ha sido creado el Instituto Pedagógico.

Pero se dice que los gastos que impone el Instituto suben de 80.000 pesos y que el número de alumnos es muy exiguo.

He ido á presenciar los exámenes de ese establecimiento, y me he retirado convencido de que cada alumno que sale de él paga de sobra todos los gastos que impone su enseñanza.

Ahora voy á manifestar por qué no es mayor el número de los alumnos del Instituto Pedagógico, encontrando razón al mismo tiempo, al honorable Diputado por Limache cuando decía que era inaceptable el canon que el Instituto paga por arriendo de local: eso depende de que el arriendo se hizo obediendo á razones de interés personal y á influencias indebidas. La casa que ocupa el Instituto Pedagógico es mala, muy estrecha é inadecuada para su objeto, lo mismo que la del Instituto de Sordo-Mudos, la cual se encuentra situada en un barrio falto del aire y de la luz necesarios para los sordo-mudos, que son por su naturaleza niños raquíticos y enfermizos.

En el Pedagógico, como digo, sucede lo mismo: la casa es muy estrecha y habría conveniencia y facilitad,

me parece, en trasladar el establecimiento á otro local adecuado.

Yo no he defendido los sueldos, tal vez muy crecidos, que tienen los profesores; pero digo que eso ha dependido de los contratos celebrados: esos profesores han sido escogidos con cuidado, y cuando terminen los contratos es natural pensar que el Gobierno no los renovará si no hay conveniencia en hacerlo.

En tanto, por el momento, creo que hay utilidad y manifiesta ventaja en mantener este Instituto.

El honorable señor Walker Martínez nos decía que las escuelas normales de preceptores bastan para llenar los fines que persigue el Instituto Pedagógico. Pero olvidaba Su Señoría que en aquellas escuelas se forman profesores de instrucción primaria, al paso que en Instituto se forman para la secundaria. Los alumnos que salen de éste están en aptitud de establecer y dirigir por sí sólo un establecimiento de instrucción media.

El estado de la instrucción en Chile es deplorable: causa pena confesar que en todos los establecimientos de educación que existen en la República no se da instrucción sino á 100.000 individuos. En todas las naciones del orbe recibe educación, por lo menos, una 4.ª ó 5.ª parte de la población. En Chile no más nos encontramos en un sensible atraso.

Me parece, pues, que todo trabajo encaminado á mejorar esta situación será bien remunerado y que lo que se gaste, especialmente en el Instituto Pedagógico, será compensado con creces, porque los alumnos que en él se forman se encuentran en aptitud de hacer una obra educacionista más eficaz que los que salen de otros colegios.

Hoy día nos encontramos tan atrasados en punto á instrucción, que las personas que desean perfeccionar sus conocimientos necesitan ir á hacerlo en el extranjero, lo cual tiene por lo menos el inconveniente de debilitar la afección á la patria.

Creo que, si esta materia da lugar á observaciones, tiempo habrá después para atenderlas; pero que, por ahora, debemos mantener la partida.

Y para terminar, señor, estoy seguro de que, si alguno de los que se oponen á la partida hubiera ido á presenciar los exámenes y el régimen de estudios del Instituto, no los condenaría, sino que los aplaudiría.

El señor **Pleiteado** —Yo habría deseado, señor Presidente, no hacer uso nuevamente de la palabra; pero el discurso del honorable Diputado por Copiapó me obliga á romper mi propósito. Nos ha preguntado el señor Diputado, á los que hemos atacado la partida, si hemos siquiera presenciado alguna vez los exámenes y los estudios del Instituto Pedagógico.

Debo declarar que no conozco el establecimiento y que no he ido á presenciar los exámenes. Pero, personas que han presenciado estos últimos me han asegurado que los resultados no corresponden á los gastos que origina el Instituto Pedagógico. Esto, agregado al conocimiento personal que tengo de que los alumnos no tienen mas competencia que un alumno cualquiera del Instituto Nacional, me hace confirmarme en la idea de que el establecimiento cuyos gastos discutimos no presenta grandes ventajas.

Hemos visto, señor, que, tratándose de profesores alemanes, se han encontrado pocas todas las ventajas para concedérselas, aun cuando no se haya hecho ni

la mitad de eso con los profesores chilenos. ¿Cuál es la razón de esta desigualdad? Por qué no se equipara á los profesores chilenos con los alemanes en el goce de las ventajas?

Hai un antecedente profundamente revelador, que manifiesta hasta dónde puede llegar el espíritu de hacer gastos excesivos. Comprendo que se traiga del extranjero profesores de *Pedagogía*—modo de acentuación que es una de las cosas nuevas que han traído los alemanes, porque ellos no dicen *Pedagogía*—pero no comprendo que se traiga profesores para todos los ramos, hasta para historia, y lo que es más, hasta para religión, como puede verle mi honorable colega el Diputado por Copiapó en el ítem 2 de la partida 15.

El señor **Robinet**.—No conozco el caso á que se refiere Su Señoría, pero puedo asegurarle que los profesores de religión en las Escuelas Normales de Santiago, en que hay tantos profesores alemanes, son sacerdotes chilenos.

El señor **Pleiteado**.—Como iba diciendo, señor Presidente, yo convengo en que se traiga del extranjero especialidades, profesores de ciertas materias que aquí no se pueden encontrar; pero, de ninguna manera convengo en que se traiga profesores para todo, pagando grandes sueldos, que no son más que una carga onerosa para el Estado.

Voy á dar algunos datos respecto del sueldo de estos profesores alemanes. En 1884, vinieron algunos con el sueldo de 1,500 pesos en moneda chilena. Andando el tiempo, en 1887, pareció pequeña esa remuneración y se acordó pagarles el sueldo á razón de 34 peniques por peso, como tipo fijo del cambio. Avanzó el tiempo, y cuando vinieron otros profesores, éstos tenían contrato para recibir como sueldo 2,500 pesos al cambio de 36 peniques.

La Cámara vé cómo se ha ido abusando en esta materia. Pero hay todavía un dato revelador que voy á manifestar á mis honorables colegas. Algunos de los contratos de los profesores alemanes caducaron en tiempo de la dictadura, y el dictador propuso á los interesados que se quedarán en el país, pero pagándoles su sueldo en moneda chilena solamente.

Ellos aceptaron.

El señor **Mac-Clure**.—I en esa época el cambio estaba á 15 peniques.

El señor **Pleiteado**.—Sí, señor, y concluida la dictadura, terminaron también los contratos, porque sólo hasta ese tiempo duraban.

El dictador les había asignado á estos profesores sueldos demasiado fuertes, y todavía, como si eso fuera poco, les concedió gratificaciones.

Estos son abusos demasiado grandes que deben desaparecer si el señor Ministro de Instrucción tiene voluntad, como lo creo, de ponerles atajo; y me parece que si hasta ahora no lo ha hecho, ha sido por que, estando poco tiempo en el Ministerio, no ha podido aun imponerse de estas cosas.

Su Señoría tiene el deber de velar porque los gastos se hagan en conformidad á la justicia y á la conveniencia pública, y fundado en esto, creo que el honorable Ministro no desatenderá las observaciones que me he permitido hacer.

El señor **Robinet**.—Yo no he hecho observación alguna respecto del sueldo y contrato de los

profesores del Instituto Pedagógico; lo único que he dicho á este respecto es que con esos caballeros existe un contrato vigente que es necesario respetar.

No me he detenido á examinar este punto. Pero si insisto en creer que para juzgar de la bondad de ese establecimiento es necesario ir á presenciar lo que ocurre dentro de él, porque me parece que por muy ilustrada que sea una persona no puede saber lo que pasa en tal ó cual parte cuando no lo ha visto.

El señor **Pleiteado**.—Voy á darle otro dato á Su Señoría sobre este asunto.

El ítem 1 de la partida 24 dice:

«Para manutención de empleados y treinta alumnos con beca, 15,000 pesos».

Esto indica un verdadero derroche, porque no es posible que entre los profesores y los treinta alumnos gasten 15,000 pesos en comer.

Yo no he comido nunca con esos caballeros....

El señor **Robinet**.—Ni yo tampoco.

El señor **Pleiteado**.—Pero supongo que por muy buena que sea su comida no se gastará esa cantidad; porque suponiendo que cada uno de los 30 alumnos gasten 200 pesos cada uno, serían 6,000 pesos, y quedarían todavía 9,000 que se gastan en la alimentación de los profesores, y esto caballeros á lo sumo podrán ser catorce por todos.

Ahora supongamos que todos ellos coman en el Instituto durante todo el año, incluso el rector: ¿cuánto es lo que corresponde á cada uno por alimentación? más de 530 pesos, lo que nos manifiesta que esos caballeros gastan un fausto extraordinario en comer, lo que me parece que no puede ser una de las cláusulas del contrato.

El señor **Mac-Clure**.—He escuchado con atención el discurso del honorable Diputado por Copiapó, que tiene conocimientos extensos sobre el particular, y veo que Su Señoría sufre una paralogización al creer que, cuando hice uso de la palabra, yo condenaba la instrucción que se dá en ese establecimiento.

No me creo, honorable Presidente, con conocimientos técnicos de ningún ramo, y me aprovecharé en muchas materias de los de mis colegas, incluso los de mi honorable amigo el señor Diputado por Copiapó, que en ocasiones ha manifestado datos estadísticos asombrosos no sólo respecto de asuntos que se pueden hallar en los libros, sino respecto de otros.

Los conocimientos que tiene Su Señoría tanto en ferrocarriles como en otros ramos, me han hecho fuerza, á mas de las razones que yo tenía para mirar esta institución como favorable. Pero Su Señoría no se ha puesto en el caso en que yo me ponía.

Yo he dicho que el sueldo de estos profesores á contrata, el pago de la manutención de estos profesores, el gasto de servidumbre, etc., son excesivos.

Y el honorable Diputado señor Pleiteado lo ha manifestado de un modo muy claro, agregando que todavía se consultaba una partida de 2,600 pesos para proporcionar casa á los profesores que no viven en el establecimiento.

No combato, pues, la enseñanza sino la forma en que se invierten los caudales públicos.

Decía y vuelvo á repetir, que no he oído una sola razón que me convenza de que no estoy en la verdad. Siempre sigo, pues, creyendo que la cantidad de

80.000 pesos que se consulta para el Instituto Pedagógico, está muy lejos de guardar armonía con lo que se invierte en pagar los profesores chilenos.

El mismo honorable Diputado por Copiapó manifestaba que, á su juicio, la casa en que está radicado este Instituto, y por la cual se pagan 7.500 pesos, es inadecuada para el servicio á que está destinado, á pesar de pagarse por ella un canon tan excesivo.

Ahora, yo me permito llamar la atención de la Honorable Cámara hacia la crecida suma que se da para la manutención. El dinero, á mi juicio, se malgasta, y en una forma irritante, porque mientras á los profesores chilenos los tenemos á ración de hambre, pagándoles en papel-moneda, que tiene una fuerte depreciación, á estos señores alemanes se les paga en oro y en una cantidad que no tiene razón de ser ni admite punto de comparación, cuando se toman en cuenta los conocimientos de unos y otros profesores.

Ni creo en absoluto que no haya profesores en Chile que no sean capaces de enseñar los mismos ramos que se enseñan en el Instituto Pedagógico. Tengo más confianza en la inteligencia y en la ilustración de mis conciudadanos. Creo que, atendidos los sueldos que se pagan á los profesores alemanes, podrían algunos profesores chilenos desempeñar estas clases con ventaja; y esto, porque los profesores alemanes que se encargan, no es posible tengan los conocimientos suficientes del castellano para enseñar á personas que no hablan el alemán, y creo que ha habido necesidad de pagarles hotel mientras se ponen al corriente de la lengua castellana...

El señor **Robinet**.—Voy á decir á Su Señoría que no ha habido caso de que un sólo profesor alemán no haya estado en posesión del castellano tan luego como han llegado á Chile; y, cosa curiosa, que prueba el hábito de estudio que tienen los alemanes; he hablado con cinco ó seis de estos profesores, que, provistos de un diccionario y una gramática castellana, estudiando cinco horas diarias, después de dieciocho días de permanencia en Chile hablaban no del todo mal el castellano. Y cuando se abrió el Congreso Pedagógico, que funcionó en Santiago, Congreso que fué presidido por don Claudio Matte, fué prodigioso ver como algunos de estos profesores se hacían oír en castellano en medio de generales aplausos.

El señor **Undurraga**.—¡Qué lástima que no puedan hacerlo en esta Cámara!

El señor **Robinet**.—I lo harían muy bien, señor Diputado.

El señor **Undurraga**.—Pues yo he conocido á dos ó tres que no hablaban ni una sola palabra en castellano.

El señor **Mac-Clure**.—Esa es la mejor prueba; como es la mejor prueba de la superioridad de la raza latina la competencia del honorable Diputado por Copiapó.

El señor **Matte** (Presidente).—Suplico á los señores Diputados se sirvan no interrumpir al orador.

El señor **González Julio**.—Pero también es necesario, señor Presidente, que los Diputados no hablen sino las veces á que tienen derecho por el Reglamento. En este debate algunos han hablado tres ó cuatro veces.

El señor **Matte** (Presidente).—Al permitirlo procedí en el convencimiento de que la Cámara lo toleraba; pero desde que hay un señor Diputado que reclama el cumplimiento del Reglamento me veré en el caso de hacerlo cumplir.

Puede continuar el honorable Diputado por Límache.

El señor **Mac-Clure**.—La observación del señor Diputado por Talca no me toca; sólo he hablado dos veces.

El señor **González Julio**.—No me he referido á Su Señoría en especial; me refiero á todo el mundo.

El señor **Mac-Clure**.—Doy mil gracias al señor Diputado por la satisfacción que se ha servido darme aun cuando hecha en términos tan generales; pero agregaré, sin embargo, que puedo hablar por tercera vez en este debate, porque soy autor de indicación.

Por lo demás y continuando en mis observaciones, debo decir, señor Presidente, que entre esta partida y la de gastos variables destinados á este mismo establecimiento y que viene más tarde, se llega á un gasto total de 90.000 pesos al año, gasto que yo no puedo honradamente justificar con el deseo de que se formen buenos profesores para los liceos, puesto que conozco entre nosotros hombres muy distinguidos y competentes, que pueden desempeñar esas funciones. Y considerese todavía que esa cifra enorme de dinero se consume entre siete ú ocho profesores y treinta alumnos. ¡Quién puede poner en duda que con una cantidad mucho menor podríamos traer profesores que fueran verdaderas lumbreras de la enseñanza para el Instituto y la Universidad?

La verdad es que lo que ha hecho próspero á Chile ha sido el grande impulso dado á la enseñanza superior, para la cual han venido contratados muchos profesores eminentes.

Me bastará con citar uno sólo, cuyo nombre se halla, estoy seguro, en este momento en los labios de todos; mas que siendo sabio de reputación europea, en toda la extensión de la palabra, vino á Chile y dió lecciones espléndidas de economía política, el señor Courceille Seneuil.

Lo que necesitamos no es formar profesores sino tener profesores que abran grandes cursos y derramen la ciencia en el mayor número. Estos profesores—notabilidades están mas fácilmente en las grandes que en las pequeñas agrupaciones de hombres, y por eso es que se les encuentra en Europa entre 270.000.000 de habitantes mas bien que en Chile entre 2.500.000.

Esas eminencias traen progreso, porque elevan el nivel de la ciencia que se adquiere en el país.

Pero llamar profesores que vengan de Europa á enseñar y hacer clases de pedagogía en las Escuelas Normales, no lo comprendo: hago honor al país creyendo que deben existir en él personas aptas para desempeñar estas funciones. Creo que ha sido lo bastante fomentada la instrucción en Chile y en este caso conviene aplicar aquel adagio que dice que «la caridad debe principiar por casa.»

Si nosotros estamos pagando sueldos insignificantes á nuestros profesores universitarios, que son ver-

daderas notabilidades en ciertos ramos, cómo es posible que gastemos en profesores extranjeros cuantiosas sumas cuando con el mismo dinero podía obtenerse con ventaja el mismo resultado, dando esos puestos á personas que han sacrificado toda su vida á la enseñanza en nuestro propio territorio?

Estas son las observaciones que tenía que hacer á la partida. Yo no ataco la instrucción científica superior; al contrario, la creo de una utilidad indiscutible; bien quisiera que todos poseyéramos conocimientos en los diversos ramos de la ciencia hasta cuanto pudiera ser posible. Pero no es esto lo que no acepto, sino el que se invierta con este objeto los dineros del Estado de una manera inconveniente.

Por eso decía que el honorable Diputado por Copiapó se había paralogizado en absoluto cuando creía que yo atacaba el Instituto Pedagógico en sí. No he podido menos que llamar la atención de la Cámara hacia este hecho: la desigualdad de sueldo que se consulta en el presupuesto para los profesores universitarios y los que se asignan á los profesores extranjeros. Es sabido que nuestros profesores han necesitado una preparación larga y constante para obtener esos puestos, en donde han llegado á ser notables en sus asignaturas. Ahí tenemos entre otros maestros de leyes, al señor Cood, Lira don Bernardo Huneeus, que han sido eminencia en su ramo. ¿Cuánto ganaban estos señores? Una miseria en comparación de lo que se paga á los profesores del Instituto Pedagógico.

Es á este punto al que debía llamar la atención de la Cámara, á fin de que, revisando estas partidas, procure obtener el mismo resultado sin tanto gasto; y como no deseo prolongar el debate, dejo la palabra.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).—He pedido la palabra simplemente para rogar al señor Ministro que, ya que va á reunir datos sobre el Instituto Pedagógico y sobre el número de alumnos, tenga á bien á la vez traernos los contratos celebrados con los profesores y á qué condiciones están sometidos los alumnos en cuanto al compromiso de enseñar después de haber estado algún tiempo en este establecimiento.

El señor *Castellón* (Ministro de Justicia).—Tendré presente la observación de Su Señoría.

El señor *Matte* (Presidente).—Dejaremos la partida para segunda discusión.

Quedó para segunda discusión.

Partida 4.ª—Instituto Nacional.

El señor *Errázuriz* (don Ladislao).—Voy, señor Presidente, á dar mi voto en contra al ítem 24, que consulta el sueldo de un profesor de música vocal, con seis horas semanales de clase y seiscientos pesos de sueldo anual. Yo creo que estos conocimientos de adorno no pueden enseñarse en el Instituto; no me parece natural; los que deseen tener esos conocimientos, adquieránlos afuera.

También votaré contra el ítem 21, por mil quinientos pesos para un profesor de inglés, alemán y griego antiguo; pero no negaré mi voto á todo el ítem sino á la parte referente al alemán y al griego antiguo. Creo que tampoco deben darse estos conocimientos en el Instituto Nacional.

El ítem 22 consulta seis-cientos pesos para el profesor de dibujo natural y de paisaje, con seis horas semanales de clase. Me opongo asimismo á la aprobación de este ítem.

El señor *Barros Méndez*.—Hago indicación para que se suprima el ítem 25, que considero mucho más inútil todavía que los demás que ha objetado el señor Diputado por Illapel. Ese ítem consulta el sueldo de seiscientos pesos para un profesor de declamación, con seis horas semanales de clase. En la clase de literatura puede enseñarse la declamación, sin que sea necesario crear para ello una clase especial.

Hago, además, indicación para que los ítem 36, 37, 38, 40 y 41 sean aprobados en la forma que aparece en el presupuesto y no en la forma que indica la Comisión Mixta. Estos ítem estaban reducidos en los presupuestos anteriores en la forma en que se encuentran en el presupuesto que discutimos; y no me parece necesario aumentarlos.

El señor *González Errázuriz* (don Alberto).—Voy á pedir á la Honorable Cámara que acuerde suprimir los ítem 72 y 75, que consultan los sueldos de dos empleados para la biblioteca del Instituto Nacional y fundo mi indicación en el escaso número de lectores que acude á ella.

El señor *Castellón* (Ministro de Instrucción Pública).—¿Me permite el señor Diputado?..... El número de lectores que tiene esta biblioteca es tan grande que sobrepasa al de la Biblioteca Nacional: al día no acuden menos de cien lectores.

El señor *González Errázuriz* (don Alberto).—Tenía entendido que el número de lectores era pequeño, y por eso hice la indicación que la Cámara conoce; pero, en vista de los datos del señor Ministro, la retiro.

El señor *Mac-C lure*.—Los ítem 41, 43 y 44 consultan los sueldos de algunos inspectores; pero son sueldos tan reducidos que no los gana menores un portero.

Lo mismo pasa con el segundo oficial de pluma del rector y con el del vicerrector, empleados que ganan veinticinco pesos mensuales sin casa ni comida. Esto, en realidad, casi no se concibe, puesto que más viene ganando un peón gañán que saca un peso diario por su trabajo; y se concibe mucho menos sabiendo que esos puestos requieren cierta competencia que es necesario pagar. Conozco personalmente á los caballeros que desempeñan esos empleos, y se han acercado á mí para pedirme que hiciera presente estas consideraciones ante la Cámara.

Hago, pues, indicación para que se aumente el sueldo de esos empleados á cuarenta pesos mensuales.

El señor *Mac-Iver* (don Enrique).—Se trata de aumentar sueldos, señor Diputado, que están fijados por una ley, y no es posible hacer esto en la discusión de los presupuestos.

El señor *Mac-C lure*.—Retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor *Errázuriz* (don Ladislao).—Por mi parte retiro mi oposición al ítem 21.

El señor *Matte* (Presidente).—Cerrado el debate. Daré por aprobada la partida en los ítem no objetados.

Aprobada.

Se votarán los ítem que han sido objetados.

Votado el ítem 22, sueldo del profesor de dibujo natural y de paisaje, fué aprobado por 41 votos contra 6.

Votado el ítem 24, sueldo del profesor de música vocal, fué aprobado por 30 votos contra 18.

Votado el ítem 25, sueldo del profesor de declamación, fué desechado por 25 votos contra 23.

Votada la indicación del señor Barros Méndez para dejar en la forma que tenían primitivamente en el proyecto los ítem desde 36 á 41, relativos á sueldos de inspectores, fué aprobada por 35 votos contra 15.

Partida 5.ª -- Biblioteca.

El señor **Barros Méndez**.—Hago indicación para que el ítem 7, relativo á gastos de escritorio, se deje en la forma que tenía primitivamente en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

Votada la indicación del señor Barros Méndez, fué aprobada por 24 votos contra 23.

Partida 6.ª -- Observatorio Astronómico.

Aprobada sin debate.

Partida 7.ª -- Museos.

Aprobada sin debate.

Partida 8.ª -- Jardín Botánico.

Aprobada sin debate.

Partida 9.ª -- Conservatorio de Música.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Pido que se vote la partida y no que, como de ordinario, se den por aprobados los ítem no objetables y se voten sólo los objetados. Yo me opondré á todos.

El señor **Matte** (Presidente).—Así se hará, señor Diputado.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—En los ítem 10, 11 y 17 se consultan los sueldos de profesores de gramática, francés é italiano, y no veo para qué haya estas clases de ramos que deben aprenderse en las escuelas.

El señor **Del Campo**.—Desearía saber si el señor Diputado por Illapel ha pedido que se vote el ítem que consulta el sueldo del profesor de declamación ó se ha opuesto á él.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Nó, señor. He pedido que se vote la partida y no que se dé por aprobada, como se hace de ordinario.

El señor **Del Campo**.—Lo preguntaba para hacer presente á la Cámara que si existe algún contrato celebrado con el profesor de este ramo, no es posible desentenderse de él, y la Cámara está obligada á consultar en el presupuesto los fondos necesarios.

Es necesario en este orden de cosas tener presente estas consideraciones para no proceder de una manera inconsulta que pudiera traer como consecuencia, por lo menos, un desmedro de la seriedad de este alto cuerpo.

Discurriendo en la hipótesis de que la Cámara ó

el Congreso negara la suma necesaria para el pago de este sueldo, daríamos lugar á una serie de procedimientos, en mi sentir, inconvenientes, porque de fijo el interesado ocurriría ante los Tribunales de Justicia en demanda de auxilio para sus derechos y los Tribunales lo ampararían y mandarían pagar lo que se le adeudara en virtud del contrato. Y bien pudiera suceder que ese sueldo se le mandara pagar aún sin prestar los servicios á mérito de los cuales debe pagárseles, pues suprimido el sueldo en el presupuesto no se le consideraría profesor y dejaría de prestar sus servicios.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Se le podría entonces mandar como profesor á un liceo.

El señor **Del Campo**.—No se esfuerce el señor Diputado en salvar las dificultades que hago presentes en hipótesis, porque en este momento ni defiendo ni quiero perjudicar á nadie; sencillamente obro en resguardo de la seriedad de los procedimientos de la Cámara.

El señor **Zegers** (don Julio).—Yo tengo, señor, mi opinión sobre esta y sobre todas las demás cuestiones de esta naturaleza que puedan suscitarse, y ella depende del concepto que me he formado de los leyes del Congreso y del respeto que debemos á las leyes.

Un contrato celebrado por el Gobierno sin expresa autorización legislativa es violación manifiesta de la Constitución y, en consecuencia, es nulo.

Sé que existen contratos de esa naturaleza; pero sé también que ellos afectan la responsabilidad personal de los funcionarios que en ellos intervinieron.

Esta es la verdad de nuestro régimen legal y de aquí que no acepte esta imposición según la cual no podemos suprimir un gasto en el presupuesto en razón de un contrato celebrado por el Gobierno sin suficiente autorización.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Yo estimo las cosas del mismo modo que el honorable señor Zegers, y he querido manifestarlo porque ya desde anoche se viene repitiendo este argumento de la existencia de contratos celebrados por el Gobierno.

Si hoy, por ejemplo, consultamos una partida para tal construcción, el Gobierno hace el contrato y de ahí deduce la suma necesaria. Si la Cámara vota 50.000 pesos para un edificio, el Gobierno que hace el contrato, deduce anualmente la suma que vaya necesitando de esa partida hasta darle cumplimiento. Los contratos que se hagan fuera de estas condiciones no deben ser pagados con fondos del Estado.

Quería solamente hacer estas observaciones.

El señor **Matte** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.